



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II - No. 435

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 3 de diciembre de 1993

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 37 de la sesión ordinaria del día miércoles 24 de noviembre de 1993.

Presidencia de los Honorables Senadores: Jorge Ramón Elías Náder,
y Elías Antonio Matus Torres.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos Salvador
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Avendaño Hernández Luis Janil
Barco López Víctor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bogotá Marín Jaime
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Burgos Martínez Jaime de Jesús
Bustamante García Everth
Castro Borja Hugo
Cepeda Saravia Efraín José
Cerón Leiton Laureano Antonio
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cruz Velasco María Isabel
Cubides Olarte Henry
Cuéllar Bastidas Parmenio
Echeverri Coronado Hernán

Echeverri Jiménez Armando
Elías Náder Jorge Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
Grabe Loewenhertz Vera
Guerra de la Espriella José
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Lébolo Castellanos Emilio
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Lozano Gaitán Jorge Eliécer
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Elías Antonio
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando
Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Mosquera Mesa Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Name Terán José Antonio
Oliver Moreno Olimpo
Padilla Guzmán Marco T.
Palacio Tamayo Aníbal
Panchano Vallarino Guillermo
Pava Camelo Alvaro
Peláez Gutiérrez Humberto
Pinillos de Ospina Clara
Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Sarmiento Jorge Alfonso
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime
Salcedo Baldión Félix
Sanin Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Serrano Gómez Hugo
Sojo Zambrano Raimundo
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Tunubalá Paja Floro Alberto
Turbay Quintero Julio César
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vásquez Velásquez Orlando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Victoria Perea Raúl Hernán
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas Díaz Daniel
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Bula Hoyos Rodrigo
Cristo Sahiun Jorge
Dájer Chadid Gustavo
Díaz Granados Alzamora José Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Henríquez Gallo Jaime

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:

Navarro Mojica José Ramón

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura del Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se procede a dar lectura al Orden del Día:

Orden del día para la sesión ordinaria del día miércoles 24 de noviembre de 1993, a las 3:00 p.m.

I

LLAMADO A LISTA

II

CONSIDERACION Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS 34, 35 y 36 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DIAS 16, 17 y 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADAS EN LA GACETA DEL CONGRESO NUMEROS 407 y ... DE 1993.

III

VOTACION DE PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE

Proyecto de ley número 126 de 1992 Senado, "por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, el Comité Nacional de Piedras Preciosas y la Oficina Unica de Registro y Explotación de Piedras Preciosas, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de sus recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate: honorables Senadores Salomón Náder Náder, Jairo Calderón Sosa, Amílkar Acosta Medina y Jorge Eduardo Gechem Turbay. Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta* número 42 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* números 67 y 108 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 176 de 1993. Informe de Subcomisión, publicada en la *Gaceta* número 385 de 1993. Autor: señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin.

IV

LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACION DE PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE

Proyecto de ley número 127 de 1992 (acumulado con el Proyecto de ley número 21 de 1992), "por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión y distribución de electricidad en el territorio nacional". Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Hugo Serrano Gómez, Amílkar Acosta Medina y Gustavo Rodríguez Vargas. Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta* número 50 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 135 de 1993. Ponencia para segundo debate y texto definitivo publicados en la *Gaceta* número 320 de 1993. Autor: señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin.

Proyecto de ley número 261 de 1993 Senado, 05 de 1993 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 131 de 1990 Cámara, 01 de 1991 Cámara, 27 de 1992 Cámara, 64 de 1993 Cámara), "por la cual se expide la ley general de educación". Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Gustavo Dájer Chadid y Germán Hernández Aguilera. Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta* número 17 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 274 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 402 de 1993. Autor: señor Ministro de Educación Carlos Holmes Trujillo García.

Proyecto de ley número 115 de 1993 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y el Reino de España', suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993". Ponente para segundo debate: honorable Senador Alberto Montoya Puyana. Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta* número 367 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 405 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 404 de 1993. Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio y señor Ministro de Justicia, doctor Andrés González Díaz.

Proyecto de ley número 126 de 1993 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del natalicio del ilustre hombre público, don Alberto Pumarejo Vengoechea". Ponente para segundo debate: honorable Senador Emilio Lébolo Castellanos. Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta* número 383 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 395 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 405 de 1993. Autores: honorable Senador Emilio Lébolo Castellanos, señor Ministro de Hacienda (E.) doctor, Héctor José Cadena.

V

CITACIONES DIFERENTES A DEBATES O AUDIENCIAS CONVOCADAS.

ELECCION DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Proposición número 128.

El Senado de la República al renovar su admira- ción y su reconocimiento por la extraordinaria labor que cumpliera frente a la segunda Vicepresi- dencia de la Corporación el Senador Darío Londoño Cardona, y al expresar otra vez su pesar por su lamentable ausencia, en cumplimiento de ineludibles deberes legales y reglamentarios, señala la fecha del miércoles 24 de noviembre para realizar, en el primer punto del orden del día la elección del segundo Vicepresidente del honorable Senado para el resto del periodo que concluye el 20 de julio de 1994.

Alberto Santofimio Botero, Germán Hernández Aguilera, Vera Grabe Loewenherz, Hugo Castro Borja, Armando Echeverri Jiménez, Daniel Villegas Díaz, Alberto Montoya Puyana, Amílkar Acosta Medina, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Anacleto Quirá Guauña, Jorge Eliécer Lozano Gaitán, y Renán Trujillo García, Pedro Antonio Bonnet Locarno, María Isabel Cruz Velasco, Claudia Blum de Barberi, José Blackburn Cortés, Alvaro Pava Camelo, Laureano Cerón Leyton, Regina Betancourt de Liska, Hugo Serrano Gómez, José Ignacio Díaz Granados, Víctor Renán Barco López y siguen firmas ilegibles.

INFORME COMISION DE ETICA, CASO HONORABLE SENADOR FELIX SALCEDO BALDION

VI

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

VII

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

El Presidente,

JORGE RAMON ELIAS NADER

El Primer Vicepresidente,

ELIAS ANTONIO MATUS TORRES

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las Actas números 34, 35 y 36 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16, 17 y 23 de noviembre de 1993, publicadas en la Gaceta del Congreso números 407 y ... de 1993.

La Presidencia manifiesta que cuando se registre el quórum reglamentario, la plenaria se pronunciará.

III

Votación de proyectos en segundo debate.

Proyecto de ley número 126 de 1992 Senado, "por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Na-

cional de Regalías, el Comité Nacional de Piedras Preciosas y la Oficina Unica de Registro y Explotación de Piedras Preciosas, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de sus recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones".

Respecto a este proyecto, la Secretaría informa que sólo falta por aprobar el artículo 23, sobre el cual se cerró su discusión en sesión pasada, y del cual se procede a dar lectura.

Artículo 23, precio básico para la liquidación de las regalías, compensaciones monetarias generadas por la explotación del níquel en las nuevas concesiones sobre ampliación en tiempo, en volumen, en el de explotación en la concesión existente para la fijación del precio básico en boca o borde de mina para la liquidación de regalías y compensaciones monetarias se tomará como base el promedio ponderado, el precio FOB en puertos colombianos en el trimestre inmediatamente anterior descontando los costos de manejo, transporte y portuarios, está leído el artículo 23.

La Presidencia abre nuevamente la discusión del artículo 23 y cerrada ésta, manifiesta que cuando se registre quórum decisorio, la plenaria se pronunciará.

El ponente da lectura a la modificación del título:

"Por la cual se crea el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta, informa que cuando se registre quórum reglamentario, la plenaria se pronunciará.

La Presidencia dispone que mientras se registra el quórum decisorio, se abra y cierre la discusión de dos proyectos que figuran en el Orden del Día y que no suscitan discusión:

Proyecto de ley número 115 de 1993 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República de Colombia y el Reino de España', suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993".

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada ésta, manifiesta que cuando se registre el quórum decisorio, el Senado se pronunciará.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto. La Presidencia abre la discusión del articulado y cerrada ésta, informa que cuando se registre el quórum reglamentario, la plenaria decidirá.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título leído, y cerrada ésta, manifiesta que cuando se registre el quórum decisorio, la plenaria se pronunciará.

Proyecto de ley número 126 de 1993, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del natalicio del ilustre hombre público, don Alberto Pumarejo Vengoechea".

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada ésta, manifiesta que cuando se registre el quórum decisorio, el Senado se pronunciará.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado y cerrada ésta, informa que cuando se registre el quórum reglamentario, la plenaria decidirá.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada su discusión, manifiesta que cuando se registre el quórum decisorio, la plenaria se pronunciará.

Proyecto de ley número 127 de 1992 Senado, "por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión y distribución de electricidad en el territorio nacional".

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe y cerrada su discusión, manifiesta que se votará cuando se registre quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de duelo.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada su discusión, manifiesta que cuando se registre el quórum reglamentario, la plenaria se pronunciará.

Proyecto de ley número 126 de 1992 Senado, "por la cual se crea el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, el Comité Nacional de Piedras Preciosas y la Oficina Unica de Registro y Explotación de Piedras Preciosas, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de sus recursos naturales no renovables, se establecen reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia manifiesta que está cerrada la discusión del artículo 23, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Salomón Náder Náder.

Palabras del honorable Senador Salomón Náder Náder:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente, estuve hablando con el señor Viceministro de Desarrollo y conversamos sobre una fórmula sobre el artículo 23, un poco distinta a la que está, y es descontar el 50% del costo del proceso y dejar para como precio base el 50% del costo del proceso, de modo que yo me permitiría solicitarle que se reabra el artículo y se apruebe en ese sentido.

La Presidencia manifiesta:

En el momento en que haya quórum decisorio pediré la reapertura del artículo 23.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder.

El artículo 16, señor Presidente, hubo un punto en que también llegamos a un acuerdo con el Gobierno, con el Ministro de Desarrollo y sobre la propuesta que aprobamos ayer, presentada por el honorable Senador Alvaro Uribe, por usted, que establecía que el ciento por ciento de las utilidades serían invertidas en proyectos industriales y agroindustriales en el Departamento de Córdoba, hemos considerado que el ciento por ciento está muy por encima que lo que nosotros estábamos aspirando a tener. Por lo tanto, hemos hablado con ellos sobre bajar eso al 40% de las utilidades que serán invertidas durante los próximos 10 años en proyectos industriales y agroindustriales en el Departamento de Córdoba y se mantienen las regalías de 8% o para este proyecto de este contrato que hay vigente y las regalías del 12% y 4% de compensaciones serán sólo para los nuevos proyectos que se surtan a partir de la explotación del níquel.

Con la venia de la Presidencia y del orador, hace uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo (E.).

Mil gracias señor Presidente, en esta discusión previa que teníamos aquí con el Senador Náder, estábamos en el punto del artículo 16 sobre la propuesta que salió ayer del Senado pues a pesar de que para nosotros no es lo más conveniente y, de todas maneras nosotros insistiremos en la Cámara sobre el hecho de que se mantenga el 8, en el siguiente punto sobre el 23, hay una discusión sobre los costos de proceso y en esos costos de procesos nosotros lo que pedimos siempre es que dentro de los costos deducibles se descuente el valor del proceso. El Senador me decía que normalmente para el níquel con los precios históricos de 3 con 30 o 3 con 50 esa participación es del orden de 30, 35%, entonces se descontaron 30, evidentemente, como los precios finales y es uno de los puntos importantes, los precios del mercado internacional es un cosa que no se da de antemano, en este momento cuando los precios están tan bajos, por ejemplo, para el tercer trimestre, la participación de los costos deducibles con un precio base, internacional de 2.18, la participación de los costos deducibles es del 90%. Sin embargo en el año 90 cuando el precio estuvo muy alto, que era cuatro con setenta y cuatro, los deducibles estuvieron en el 88, esa participación es la que nosotros creemos que es el valor agregado de todo el proceso del mineral y que realmente el concepto de regalías es por el mineral y no por el producto final, sino lo que estamos hablando aquí es que el níquel, el ferro, el lingote de ferróníquel es el producto final de un resultado de un proceso mucho más amplio que el del carbón. Entonces, discutíamos con el Senador si el tema de establecer condiciones similares para el petróleo, como no se están cobrando regalías, en el caso de la gasolina, me parece que todavía no hemos llegado a un acuerdo a que el deducible sea el 50 y 50.

La Presidencia manifiesta.

Señor Ministro: Yo personalmente entendí que era un acuerdo al cual se había llega-

do, yo no creo que los acuerdos, puedan romperse insistiendo en la Cámara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder.

Esa es una fórmula que hablamos allá afuera señor Ministro, el señor Viceministro quedó de revisar esa fórmula. La propuesta, inclusive, provino de la gerente encargada del IFI, o la asesora encargada del IFI, de modo que yo quiero hacer esa claridad, pero quiero, yo creo que es necesario clarificar una situación planteada aquí por el señor Viceministro, lo que en este momento existe que representa un grave perjuicio para la nación es el hecho de que lo que se está tomando como precio base para la aplicación de la regalía es sólo el descapote, más el corte del material bruto más nada, no hay nada más, es como si para el petróleo se tomara como precio base la extracción del petróleo sin hacerle ningún otro proceso, sin quitarle el agua, sin echarle el petróleo, nada de eso, sencillamente se extrae el petróleo y el precio base sería sólo el de la extracción de petróleo, es lo mismo que con el carbón, el carbón sería, se quita el descapote, se corta el material del carbón con impurezas sin lavarlo y sin nada y ese sería el precio base para la liquidación de las regalías, pero resulta que eso no se está dando así, lo que se está dando honorables Senadores es que en el caso del petróleo se le quitan todas las impurezas, se le quita el agua, se le quita todo, y se manda el petróleo ya limpio y ese es el precio base para la liquidación de las regalías, es decir que incluye el costo del proceso para llevar un petróleo limpio a los puertos colombianos; en el carbón es exactamente lo mismo, en el carbón no sólo se está aplicando el precio base para la liquidación de las regalías sobre el descapote y la explotación del mineral sino además sobre todo el proceso que lleva el carbón ya listo, ya listo, ahí tiene un material terminado a Puerto Bolívar y allí el precio base para la liquidación de las regalías del carbón incluye ese proceso no lo excluye, entonces yo decía ayer, y lo repito hoy, lo que representa para el petróleo el proceso después de extraerlo significa el 28% del costo FOB del petróleo en Cartagena, es decir vale 5 dólares ese proceso, entre la extracción y la limpieza del petróleo para llevarlo y ponerlo en el tubo hacia los puertos o hacia Barrancabermeja vale 5 dólares sobre 18 dólares son 28%; el del carbón vale 32% el proceso de limpieza del carbón; en el níquel, manteniendo el precio histórico, él acaba de decir 8% con 4 dólares con 57 centavos y 90% con 2 dólares con 15 centavos, en el níquel manteniendo el precio histórico de 3 dólares con 54 centavos que es el precio promedio de venta del níquel desde que estamos explotándolo hasta la fecha, precio promedio de venta que es un precio histórico, nos representa el 35%, 7 puntos más alto que en petróleo, 3 puntos más alto que en el carbón, yo por eso le dije, vamos a ponerlo en las mismas condiciones, un porcentaje igual, le voy a descontar el 30% y dejamos el 70% para los precios base, entonces, me sugirieron el 50 y el 50; y el 50 y el 50 significan sólo un descuento del 17 y medio por ciento, sólo va a haber el 17 y medio por ciento en el costo del proceso tomando como base para la liquidación de las regalías, que es bastante menos, que es bastante menos, que lo que significa para el petróleo y para el carbón; por lo tanto, yo creo que va en ventaja el níquel, iría en ventaja el níquel, por eso yo solicito que se apruebe el artículo 23 con esa modificación, con la modificación de eliminar, de descontar el 50% del costo de producción y pido señor Presidente que se someta a consideración esto.

La Secretaría informa que se ha registrado el quórum reglamentario para decidir.

La Presidencia manifiesta que primero se votarán aquellos proyectos que no suscitan discusión, y que ya se cerró la discusión tanto de la proposición como del articulado y el título.

Proyecto de ley número 115 de 1993, "por medio de la cual se aprueba el 'Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República de Colombia y el Reino de España', suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993".

La Presidencia abre la votación de la proposición con que termina el informe y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente por unanimidad.

Por Secretaría se da nuevamente lectura al título del proyecto, y la Presidencia pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska.

Palabras de la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Con el venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Gracias señor Presidente: yo quería quitarles este poquito de tiempo para hacer una aclaración, porque anoche salió en un noticiero que yo estoy buscando al Comanche para que él sea Representante a la Cámara por el Movimiento Unitario Metapolítico, yo creo que es uno de los embustes más grandes que yo he escuchado en mi vida. Yo no voy a buscar a ningún indigente para que venga al Senado de la República, ya tenemos bastante con lo que hay y yo lo que estoy buscando es la forma de llevar a los indigentes a granjas, a los llanos o a cualquier lugar en donde haya un terreno para resocializarlos reeducarlos y sobre todo hacer que a ellos se les termine el vicio de la droga, de ese pegante que tienen, yo no fui a hablar con los indigentes buscando votos allá, yo estoy buscando la forma de ayudarles a ellos desde que yo tenía la bobadita de 19 años que no fue ayer, porque voy a cumplir 57 años. Entonces, es muy doloroso cuando se ponen a buscar cosas diferentes, no sé si ellos tienen cédulas o si no tengan, me interesa muchísimo que quitemos los indigentes de las calles porque cada indigente que hay en la calle le va a traer bastantes problemas al país, le trae mala suerte y va a haber una desorganización, ellos son dueños de la patria como lo somos nosotros; estoy buscando que ellos tengan un lugar donde dormir como duermo yo; como comer, como como yo y un lugar en donde albergarse que sea, casualmente, una casa, una granja; hablé con ellos y me dicen que están con muchos deseos de que nosotros les consigamos algo. Además, quiero advertirles yo vengo buscando la ciudadela El Salitre, desde que yo fui Diputado de Cundinamarca, cuando me dí cuenta que

abusivamente el Presidente Virgilio Barco, el señor Gobernador de Cundinamarca, el señor alcalde Sánchez y también el síndico de la Beneficencia y el gerente del Banco Central Hipotecario entre todos se atrevieron a hacer un negociado espantoso para hacer la ciudadela El Salitre; El Salitre no puede hacerse para que vivan otras personas porque eso tiene dueños y son los indigentes, fue un negocio o un legado que dejó el señor José Joaquín Vargas en el año 1936; son 2.200 hectáreas de terrenos en donde están construidos el CAN, la Ciudad Universitaria Nacional, la Energía Eléctrica; desde la Plaza de Toros hasta Fontibón, son dineros de los gamines, de los pordioseros y de los locos; además tengo citado casualmente al Ministro de Hacienda, al Jefe de Planeación, al Ministro de Gobierno, para el próximo miércoles para ver cómo están organizando esto de los gamines, pordioseros y locos porque el dinero tiene que resultar puesto que ellos son dueños de 2.200 fanegadas, fue hecho para las prostitutas, gamines, pordioseros y locos de Bogotá, y sin embargo la administra la Beneficencia de Cundinamarca. Caso rarísimo se le está dando un uso diferente porque él dijo, casualmente, que era para que no existiera ni un solo indigente en las calles de Bogotá y todo los legados que han dejado durante todas las épocas de la vida y eso tiene lo mismos años que yo tengo.

Porque nacieron en el año 36 y yo también nací en el año 36, y entonces, lo han destinado para otras cosas totalmente diferentes o sea que hay un gran peculado, por eso yo quiero advertir: no busco los votos de los indigentes, porque no busco el abuso, ni soy tan abusiva como para ir a buscar cosas a costa del dolor de los demás, por eso nunca puse una funeraria, porque no quiero ganar dinero con el dolor de los demás, por eso no puse una casa de prostitución para no tener las niñas prostitutas en la calle, por eso no tengo una casa de citas tampoco y por eso jamás buscaré gozar con el dolor de los demás, yo quiero que sea claro, que yo no estoy buscando votos, ni tampoco traerme al Comanche, eso lo hizo fue Vera Grabe, que estuvo allá, después de que supo que yo estuve en la calle del cartucho, inclusive, me contaban los indigentes que ella estaba diciendo que yo lo que quería era buscar tirarlos a ellos por ahí a la calle y acabar con ellos, que yo lo que quería era tirarlos a campos de concentración, fueron los del M-19, repito, los que se llevaron a campos de concentración a nuestros campesinos y los volvieron matones a todos ellos, se los trajeron a las grandes ciudades; yo creo que no es lo que hizo aquí el señor Everth Bustamante, en Medellín el M-19, ayudó muchísimo a que los indigentes de Medellín, fueran recogidos, total, no son todos los del M-19, tampoco los que están en contra de la indigencia, es el señor Everth Bustamante, con la señora Vera Grabe, que hicieron eso, pero los de Medellín, por el contrario apoyaron, ayudaron, el M-19 de Medellín, está organizando la indigencia porque el Concejal mío de Medellín, sacó el proyecto, ya que aquí me lo hundieron, me lo fusilaron, allá sí me lo sacaron, lo aprobaron fue Proyecto Municipal y ahora están sacando las partidas para poder organizar a los niños, porque a mí sí me duelen los niños, a mí sí me duele la indigencia, y a ustedes les parece muy lindo ver todos estos niños, tomando, fumando y además oliendo todos esos pegantes, a mí sí me conviene muchísimo que ellos estén en lugares para que ellos siembren el pan de cada día, así que señor Presidente, yo le agradezco mucho por permitir hacer esta aclaración para que sea verdaderamente claro lo que yo he hecho con la indigencia de Colombia. Muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición de duelo presentada por el honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

La Presidencia cierra nuevamente la discusión de la proopsición, y el Senado le imparte su aprobación.

Santafé de Bogotá, D. C., Nov. 25 de 1993.

Proposición número 133

El Senado de la República en la sesión de la fecha deplora profundamente el fallecimiento de doña Beatriz Gómez de Pérez, distinguida dirigente política y cívica del Departamento del Tolima.

La señora Gómez de Pérez, a través de la acción social y de su actividad política y pública como Concejal y Alcaldesa del Municipio de Venadillo, como secretaria de Gobierno del Tolima, como diputada a la asamblea y Presidente de la misma y se distinguió por su probidad, su eficiencia, su capacidad de servicio público.

En nota de estilo se transcribirá la presente proposición a don Pablo Emilio Pérez y a su familia y al Concejo de Venadillo.

Presentada por:

Alberto Santofimio Botero, Jorge Eliécer Lozano Gaitán y Marco T. Padilla Guzmán.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de duelo presentada por el honorable Senador Alvaro Araújo Noguera.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

Santafé de Bogotá, D. C., Nov. 24 de 1993.

Proposición número 134

El Senado de la República lamenta la prematura desaparición del doctor Emilio Abuabara Noriega, vilmente asesinado en el día de ayer en la ciudad de Aguachica y exalta su juventud, su consagración y virtudes de líder como ejemplo para las futuras generaciones. El doctor Emilio Abuabara, fue Concejal de Gamarra y Aguachica; Diputado en la Asamblea del Cesar y había presentado su nombre como candidato a la Cámara de Representantes con un amplio respaldo de la opinión del departamento, cuando fue víctima de las oscuras fuerzas de la violencia que amenazan la estabilidad de la vida constitucional del Cesar.

Su desaparición enluta a ilustres familias de la Costa y frustran las legítimas aspiraciones del sur del Cesar que habían centrado en la promisoriosa vida del ilustre desaparecido grandes esperanzas por una vida más digna.

Transcribese a su familia y a la Asamblea del Cesar.

Presentada por:

Alvaro Araújo Noguera y Alberto Santofimio Botero.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Janil Avendaño Hernández.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Santafé de Bogotá, D. C., Nov. 24 de 1993.

Proposición número 135.

Fijase la fecha del debate pendiente con el Ministro de Hacienda y Crédito Público y Ministro de Agricultura para el jueves 2 de diciembre.

Así mismo, dentro del debate y en sesión informal, se escuchará a los representantes del gremio de todos los departamentos cafeteros, la Iglesia y demás sectores que quieran pronunciarse.

Luis Janil Avendaño Hernández, Alberto Santofimio Botero y Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Proyecto de ley número 126 de 1993 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del natalicio del ilustre hombre público, don Alberto Púmarejo Vengoechea".

La Presidencia somete a votación la proposición positiva con que termina el informe y cerrada la votación, el Senado le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura nuevamente al título del proyecto, y la Presidencia pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 126 de 1992 Senado, "por la cual se crea el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama.

Palabras del honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricarte Losada Valderrama:

Señor Presidente, señor ponente, honorables Senadores, les ruego un momento su atención, porque a raíz de la propuesta que presentamos en relación con el tema de Bogotá, yo le voy a rogar al señor ponente, honorable Senador Salomón Náder me preste su generosa atención en torno a esto. La semana pasada solicitamos escuchar el criterio de la Administración del Distrito Capital, en torno del tema, y antes de rogarle al Senado considerar este punto, me voy a permitir leer una constancia, una carta que en tal virtud ha mandado el Alcalde de Bogotá y que yo deseo dejar como constancia. La descontaminación del río Bogotá debe constituir un verdadero propósito nacional, así tiene que suceder porque en su recorrido de cerca de cuatrocientos kilómetros desde su nacimiento hasta su desembocadura, en el Magdalena el río recibe las aguas negras de 41 municipios de Cundinamarca, las aguas residuales del 30% de las industrias del país, los residuos tóxicos producidos por las actividades agropecuarias de la región que atraviesa y los afluentes de unas 1.700 minas o explotaciones extractivas, como resultado el río presenta críticas condiciones sépticas de pestilencia permanente, unos 170 kilómetros de su cauce contienen aguas catalogadas por la CAR en Clase B, lo cual significa que no son aptas para consumo humano o animal, riego o recreación, ni para fines industriales, su único uso posible es la generación eléctrica, aunque

con elevados sobrecostos por la corrosión que causan a instalaciones y equipos. Los efectos de esta situación los soportan en primer lugar, señor ponente, los siete millones de colombianos que se alojan en su cuenca, pero también y en alguna medida el resto de sus compatriotas; las 500 personas sometidas a un contacto directo con las aguas contaminadas acusan incrementos notables en sus tasas de morbilidad con costos de tratamiento que estiman en \$ 1.341 millones anuales, Salomón Náder: \$ 1.341 millones anuales. El desarrollo agropecuario de más de 60.000 hectáreas se ha visto limitado ante la falta de agua apta para riego y las pérdidas por este concepto, son del orden de \$ 2.457 millones anuales, ante la imposibilidad de utilizar las aguas del río para consumo doméstico, las comunidades de la cuenca media y baja han tenido que buscar fuentes alternativas de suministro con sobrecostos estimados en \$ 765 millones anuales. Los perjuicios causados a los ribereños del embalse del Muña y a la infraestructura de generación eléctrica se estiman en \$ 1.062 millones cada año, las pérdidas por pesca potencial en el río.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con la venia de la Presidencia, para la cual pido excusas, tal vez estuve desatento en el momento que pasaba, pero con referencia al tema los que votamos favorablemente la inclusión del Alcalde de Bogotá en la Directiva para el manejo de todos estos recursos del Fondo Nacional tuvimos en cuenta todos estos aspectos a fin de que él, desde la Junta Directiva, pueda orientar los recursos porque se trata de sanear el río Magdalena y obviamente que, evitando toda esa inmensa polución, para evitar esa inmensa polución hay que tratar los afluentes, o sea los ríos, los afluentes o caños que desembocan al río; ese es el sentido de la presencia de quien sea el Alcalde de Bogotá en la Junta Directiva de ese inmenso fondo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Termino de leer la carta honorable Senador, porque es adicional, Senador Barco, adicional a eso si estaría bien, que se incluyera un porcentaje determinado dentro de la ley para asegurar esos recursos en virtud de que ese es un beneficio que no se le causaría a Bogotá y no una muy importante región del país, y a todo el Magdalena, porque ahora que supongo vayamos a descontaminar el río Magdalena y a recuperarlo, no se podría recuperar ese río si no se recupera el río Bogotá, termino la lectura de la carta rogándole al honorable Senador que preste la mayor atención posible, a efecto de que se incluya, además yo firmé, la proposición Senador Barco, incluyendo al Alcalde de Bogotá, pero adicionalmente a eso lo que debiera asegurar el Congreso de Colombia en esta ley es la determinación de un porcentaje que nos permita recuperar esa arteria, porque a través de ella estamos también recuperando el propio río Magdalena. Voy a terminar muy rápidamente honorables Senadores; la pérdida por pesca potencial en el río y el embalse del Muña se calculan en \$ 20 millones por año, en total los perjuicios por la contaminación del río suman \$ 5.645 millones anuales, lo anterior, sin contar los daños intangibles y los que produce la pérdida de oportunidades económicas en la región, los cuales según verificaciones internacionales, son varias veces superiores a los directamente cuantificables sin contar los perjuicios crecientes que el río Bogotá causa en el río Grande de la Magdalena, cuyas aguas acusan ya un marcado descenso en su calidad. De tal manera, los recursos asignados en el proyecto de ley sobre regalías para la descontamina-

ción del río Magdalena tendrán impacto menor e inclusive podrán perderse si no se recupera y controla su fuente de mayor contaminación. Los hechos que acabo de resumir muestran la importancia social, económica y ambiental que tiene la descontaminación del río Bogotá, tanto para la región como para el país, y justifican el aporte que se haga a los programas que aseguren su recuperación. Por ello, me permito solicitarle que para descontaminar el río Bogotá, proponga y defienda la destinación del 25% de los recursos asignados a la preservación del medio ambiente en el proyecto de ley que crea el Fondo Nacional de Regalías. Con tal fin es necesario adicionar, en la forma anotada, el parágrafo 5º del artículo 1º del Proyecto de ley 126 de 1900, etc. Señor Presidente, doctor Salomón Náder, es evidente y yo sé que Su Señoría de pronto, ya prácticamente me lo anunció, propuesta y posición que yo respeto mucho de que no sería factible incluir un porcentaje en esta ley para la recuperación del río Bogotá a través de uno de los tres mecanismos de asignación de recursos que prevé la Constitución, si lo es posible y es posible, porque justamente serían de ese sector del medio ambiente contemplado en el texto de la propia Constitución, que gran beneficio se le causaría a más o menos 7 millones de colombianos de manera directa, por eso yo quiero honorables Senadores rogarles que se considere este tema porque se benefician muchos departamentos y hasta tanto se descontamine el río Bogotá, ello va a impedir, directamente la descontaminación del río Magdalena, por eso, les pido el favor de considerar esta posibilidad, es todo por ahora señor Presidente y muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Muchas gracias señor Presidente, es que yo quiero hablar acerca de eso, porque me parece muy importante lo que está diciendo el Senador Ricaurte Losada, se ve que la voz de mi Concejal Angel Humberto Rojas Cuesta, futuro Senador de la República tuvo eco, porque estamos hablando de la descontaminación del río Bogotá y de los huecos de "Huecotá", porque es que esto aquí no se llama Santafé de Bogotá, sino Santafé de Huecotá, y quiero decirles que lamentablemente no hay que dar mucho dinero para el río sino amarrar algunos funcionarios abusivos que se atreven a dar licencia a las fábricas, con tal que les llenen los bolsillos y les dan licencia para que tiren todos los desechos allá al río de "Huecotá", así que señor Presidente, hay que darles dinero porque hay que descontaminar el río, porque no está contaminando a "Huecotá", sino que está contaminando al país entero, lamentablemente está cayendo al río Magdalena y todo el mundo está siendo víctima de este asesino llamado río Bogotá, y que desgraciadamente yo he venido hablando desde hace muchos años, porque esto iba a llegar a un momento en que usted está comiendo una verdura y está comiendo casualmente toda la podredumbre de Bogotá, así que yo creo que sí hay que darles dinero, pero antes hay que amarrar a los funcionarios que dan las famosas licencias y que no les importa, sabiendo que son ellos mismos las víctimas y van a ser víctimas sus propios hijos de lo que ellos están haciendo, recogiendo dineros, como si el dinero los fuera a alimentar; necesitamos antes que todo las aguas muy limpias y no permitir que allá en las cabeceras del río se poseen los campesinos a sembrar papas, sino comprar todo ese terreno para que sea protegido por el Inderena o por el Ministerio de Agricultura, para que en esa forma no tengamos más contaminación, ni en el río, ni en las quebradas y mucho menos en el río Magdalena, que está contaminando toda la patria, muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, yo quiero antes aclarar a la plenaria del Senado, que justamente para facilitar el trámite expedito de esta iniciativa tan importante, la plenaria del Senado nombró una comisión, a objeto de que los distintos Senadores que tuvieran iniciativas como las que hoy se están presentando a la consideración del Senado lo pudieran hacer y esa comisión trabajó durante dos semanas consecutivas y lo que se trajo acá fue totalmente concertado. Como ésa es una propuesta que modificaría la distribución de los recursos asignados, le sugiero a la plenaria del Senado que lo más procedente es que esa iniciativa sea presentada para su consideración en el debate en comisión y plenaria de la Cámara de Representantes, le anuncio a la plenaria que ha sido cerrada la discusión del articulado de este proyecto si alguien está interesado en proponer algo debe solicitar la reapertura de algún artículo particular.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Mi propuesta es muy sencilla y simple. Yo la había solicitado muy respetuosamente al señor ponente Senador Salomón Náder, que se incluyera dentro de los artículos a modificar el artículo 29 inciso 5, que es muy sencillo, que tiene que ver con la distribución para los municipios portuarios en razón a que yo consideraba desde el punto de vista técnico y de la planeación que tal como estaba redactado el inciso quinto del artículo 29, catalogaba a un municipio de manera excepcional frente a otros sin tener nada que ver con la materia portuaria. Entonces, yo simplemente lo que había propuesto al Senador Náder era la supresión de ese inciso quinto no más del artículo 29.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Yo quiero contestarle primero al Senador José Guerra De la Espriella, no tengo ningún inconveniente señor Senador en excluir el inciso quinto del artículo 29, ahí no hay ningún inconveniente.

En cuanto a lo de Bogotá, honorable Senador Ricaurte Losada, quiero hablar de Bogotá, ayer precisamente el honorable Senador Bogotá, con el concurso de otros Senadores de Bogotá, estuvieron aquí hablando o solicitando se incluyera al Alcalde de Bogotá, como miembro permanente de la Comisión Nacional de Regalías, es el único miembro principal de la Comisión Nacional de Regalías, eso como primera medida; como segunda medida, la descontaminación del río Bogotá es un proyecto regional, establecido en este mismo proyecto de ley como proyecto regional, porque el proyecto regional es todo aquél cuya ejecución beneficia a 2 o más departamentos, es decir que la descontaminación del río Bogotá no sólo beneficia al Departamento de Cundinamarca, sino a todos los departamentos de la ribera del río Magdalena, todo departamento del río Magdalena, que parte de Bogotá hasta Barranquilla, hasta el Atlántico, de Cundinamarca hasta el Atlántico, ribereños en la zona baja del río Magdalena. De modo, como es un proyecto regional, ese proyecto puede acceder a los recursos del Fondo Nacional de Regalías, y puede ser construido con los recursos del Fondo Nacional de Regalías. Lo que a mí no me parece conveniente, honorable Senador, y aquí tenemos al honorable Senador Sorzano, que quiero que le ponga atención a esto, lo que no me parece conveniente es que del 18% que le estamos asignando al medio ambiente, y que va casi que específicamente al Ministerio del Medio Ambiente, para poder surtir con recursos las 32

Corporaciones Autónomas Regionales, se le excluya un 25%, que se puede sacar de los recursos del Fondo Nacional de Regalías. Por eso yo considero honorable Senador, que como quedó la fórmula, como quedó el Alcalde miembro de la Junta Directiva o de la Comisión Nacional de Regalías, y como es el proyecto un proyecto regional, está asegurada con la presencia del Alcalde y yo estoy seguro la gestión del Alcalde en la Comisión Nacional de Regalías, que el río Bogotá, va a ser descontaminado con los recursos del Fondo. De otra manera estaríamos perjudicando a 32 regiones del país, que van a recibir sólo recursos de estos dineros que van al Ministerio del Medio Ambiente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Gracias señor Presidente y honorable Senador Náder, aquí el honorable Senador Alfonso Latorre, me ha dicho una fórmula que no despertaría ningún tipo de resistencia, honorable Senador Salomón Náder y que le pediría que la dejáramos, es decir simplemente que como proyecto regional se estudie y se le asignen recursos prioritariamente, correcto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Honorable Senador, es que no hay que ponerlo, porque es que está definido como proyecto regional, sobra decirlo, entonces se nos presenta en el resto de los departamentos a decir póngame este que también es proyecto regional, póngame este otro que también es proyecto regional, al contrario, hay una gran ventaja para Bogotá, la única persona que es miembro permanente y principal de la Comisión Nacional de Regalías es el Alcalde de Bogotá, sea quien sea el Alcalde de Bogotá, de modo que si él no hace gestión en la Comisión Nacional de Regalías para poder adelantar este proyecto, nadie más lo haría, de modo que yo le solicito honorable Senador, que dejemos la cosa así como está, porque yo creo que eso va a darle recursos suficientes a la descontaminación del río Bogotá.

La Presidencia manifiesta que como ya se cerró la discusión del artículo 23, el cual se leyó por la Secretaría según lo acordado por las Subcomisiones, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea que se reabra la discusión del artículo 29 para considerar la propuesta del honorable Senador José Guerra de la Espriella y aceptada por el ponente, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 29, con el fin de suprimir el inciso 5º, del parágrafo 1º, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, y ésta responde afirmativamente por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al nuevo título del proyecto.

La Presidencia pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia, pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley apro-

bado sea ley de la República?, y éstos contestan afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

Palabras del honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Si señor Presidente, como quiera que está en el orden del día el punto de la elección de Segundo Vicepresidente de la Corporación y hemos evacuado ya suficiente número de proyectos en esta sesión, yo le pediría al señor Presidente que alteráramos el orden del día momentáneamente para proceder a la elección y si así lo decide la Corporación, le rogaría que me volviera a dar el uso de la palabra para informar sobre la decisión de la Junta de Senadores Liberales, preguntarle a la plenaria para alterar el orden del día y proceder a la elección.

La Presidencia abre la discusión de la proposición de alteración del Orden del Día y cerrada su discusión, el Senado la acepta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Lozano Gaitán.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Lozano Gaitán:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Lozano Gaitán:

Gracias señor Presidente, es para aprovechar la modificación del orden del día que ha pedido el honorable Senador Alberto Santofimio, para que también se lea el informe de la comisión de evaluación de la Junta Administradora, respecto al Director Administrativo del Senado y también se lea la proposición de parte de la Comisión Administrativa.

La Presidencia abre la discusión de la proposición formulada por el honorable Senador Lozano y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

IV**Elección del Segundo Vicepresidente del honorable Senado de la República.**

La Presidencia abre las postulaciones, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

Palabras del honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Gracias señor Presidente, quiero informar a la plenaria que la Junta de Senadores Liberales me ha confiado su vocería para comunicarle a los demás partidos o sectores políticos que toman asiento en este Senado, que la Junta de Senadores del Liberalismo decidió por unanimidad postular para el cargo de Segundo Vicepresidente al doctor Orlando Vásquez Velásquez, lo ha hecho la Junta señor

Presidente, con varias convicciones que lo animaron a tomar esa determinación. La primera, como un homenaje al liberalismo de Antioquia que ha sufrido en el martirio de los propios talentos más importantes de la región, unos en los altos cargos como la Procuraduría General de la Nación, otros en la investidura del Senado como Federico Estrada o Darío Londoño y una incontable legión de anónimos servidores del liberalismo en esa región que han pagado el alto precio de la violencia, rendirle un tributo, a esa importante región de la patria, y, la ha hecho en la persona del doctor Vásquez Velásquez, por sus méritos de jurista, de Senador, de ex Ministro de Estado, de conductor del liberalismo y por su contribución, además, a la modernización de las instituciones y particularmente a la nueva reglamentación legal de este Senado, cuya ponencia él tuvo en la oportunidad propicia para el cambio, por todas estas razones y animado, además, por un sentimiento personal, admiración y amistad, me permito, señor Presidente, proponer a nombre del partido liberal colombiano el nombre del doctor Orlando Vásquez Velásquez para Segundo Vicepresidente de la Corporación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Alberto Hernández Restrepo.

**Palabras del honorable Senador
Alberto Hernández Restrepo:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Alberto Hernández Restrepo:

Muchas gracias señor Presidente. Es para mí sumamente satisfactorio oír en la noche de hoy, en esta sesión las palabras que ha pronunciado el doctor y Senador Alberto Santofimio Botero. Antioquia, como todos ustedes saben, se encontraba triste, se encuentra adolorida, se encuentra que le falta una de esas personas y por eso yo siento el regocijo de todos los antioqueños de que en este momento, a pesar de nuestra tristeza tengamos en la Mesa Directiva un nuevo antioqueño y un hombre de las capacidades del doctor Orlando Vásquez Velásquez, no sólo en nombre mío, sino en nombre de la Nueva Fuerza Democrática que orienta el doctor Andrés Pastrana Arango y mis compañeros le digo al doctor Alberto Santofimio que nosotros como lo hemos venido haciendo en estos dos años, apoyamos lo que ha resuelto la Junta de Parlamentarios Liberales y en nombre propio, quiero decirle que lo hago con sumo agrado de poder tener en la Segunda Vicepresidencia del Senado una persona como el doctor Orlando Vásquez Velásquez, que ojalá esto nos mitigue un poquito nuestro dolor, que yo sé que él también lo tiene como buen antioqueño. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

**Palabras de la honorable Senadora
Regina Betancourt de Liska:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, yo quiero decir que me siento muy orgullosa al saber que votar por el doctor Orlando Vásquez Velásquez, que puede ser de pronto un aporte muy importante para la Mesa Directiva del Senado de la República. Me complace muchísimo que su presencia vaya a estar en el lugar donde estuvo el doctor Darío Londoño por-

que a un genio le tiene que reemplazar otro genio y creo que entre los genios que tiene el Senado de la República está el doctor Orlando Vásquez Velásquez. Con muchísimo gusto doy mi voto afirmativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

**Palabras del honorable Senador
Gustavo Rodríguez Vargas:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

A nombre del Partido Conservador, quiero felicitar a la bancada liberal por el acierto en la escogencia del doctor Orlando Vásquez Velásquez, quien es una de las figuras más importantes de esta Cámara Alta, ex Ministro de Gobierno, ex Embajador en Chile, pero más que esas dignidades, de una personalidad que hace gala a la democracia colombiana, como conservador y a nombre de la bancada conservadora, nos sentimos honrados al consignar el voto por el doctor Orlando Vásquez, para Segundo Vicepresidente del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Mendoza Ardila.

**Palabras del honorable Senador
Fernando Mendoza Ardila:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Mendoza Ardila:

Muchas gracias, señor Presidente, ya lo que se ha dicho sobre el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, y la postulación que se hace de su nombre para Segundo Vicepresidente, muestra a las claras quién es él, en nombre de la Unión Cristiana y en nombre personal, no por compromiso político, sino porque realmente admiro y admiramos las cualidades personales en el aspecto jurídico, en el aspecto humano su hombría de bien, de verdad es para nosotros verdaderamente placentero, es una satisfacción y da mucha tranquilidad de conciencia emitir el voto a favor del honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pedro Antonio Bonett Locarno.

**Palabras del honorable Senador
Pedro Antonio Bonett Locarno:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Antonio Bonett Locarno:

Gracias Presidente: Los Senadores de AD M-19, nos sentimos altamente complacidos por la escogencia que ha hecho el Partido Liberal del nombre del honorable Senador Orlando Vásquez, para la Segunda Vicepresidencia. Creo que es además un homenaje que se le hace al Senador Vásquez, de reemplazar al destacado jurista Senador Darío Londoño, todavía nada bien lamentado, después de su asesinato y sacrificio. Anunciamos nuestro voto con mucha complacencia por el Senador Orlando Vásquez Velásquez. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Floro Alberto Tunubalá Paja.

**Palabras del honorable Senador
Floro Alberto Tunubalá Paja:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Floro Alberto Tunubalá Paja:

Gracias señor Presidente. Por parte del Movimiento Indígena Colombiano, queremos apoyar la postulación para la Segunda Vicepresidencia del Senado al doctor Orlando Vásquez Velásquez, que ha ganado merecidamente por su carácter, personalidad, su parte humana y su calidad intelectual y entendemos que nos va a representar dignamente en la Mesa Directiva. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Tadeo Lozano Osorio.

**Palabras del honorable Senador
Jorge Tadeo Lozano Osorio:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Tadeo Lozano Osorio:

Quiero anunciar, señor Presidente, por las especiales circunstancias de estar cumpliendo, no con un deseo, sino con un deber de reemplazar a Darío Londoño Cardona, anunciar mi voto por Orlando Vásquez Velásquez, no sólo como todos lo han admitido aquí, como un homenaje a nuestro excompañero, sino como un homenaje también al pueblo antioqueño y una exaltación merecidísima, a las extraordinarias cualidades personales, intelectuales y morales del candidato. Muchas gracias.

La Presidencia cierra las postulaciones y nombra como escrutadores a los honorables Senadores Pedro Antonio Bonett Locarno, Gustavo Rodríguez Vargas y Maristella Sanín Posada.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría proceder al llamado de lista.

La Presidencia cierra la votación y los escrutadores informan el siguiente resultado:

| | Votos |
|--|--------------|
| Total votos depositados | 68 |
| Votos por el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez | 67 |
| Votos en blanco | 1 |
| Total | 68 |

En consecuencia, ha sido elegido como Segundo Vicepresidente del honorable Senado de la República, el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara legalmente elegido Segundo Vicepresidente del honorable Senado de la República al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, y ésta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, electo Segundo Vicepresidente de la Corporación.

Palabras del honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:

Señor Presidente, honorables Senadores, sea lo primero agradecer a la Junta Liberal de Senadores y a quienes han tenido a bien, postular mi nombre para suceder al doctor Darío Londoño Cardona, en la Segunda Vicepresidencia. Pero sea de igual manera, mi reconocimiento infinito a esta Corporación, que en forma unánime ven en Orlando Vásquez, al amigo, al servidor y al que conjuntamente con ustedes, trata de desarrollar en la forma legal el nuevo marco constitucional. No es fácil en circunstancias tan trágicas como las que se han presentado, suceder al doctor Londoño Cardona. Durante muchos años, fuimos amigos, amigos leales, desde los claustros universitarios, desde allí en las actividades estudiantiles, en las directivas de los Consejos Superiores Estudiantiles y en los Comandos Universitarios Liberales, llegamos a compenetrarnos de la misma idea, la idea de democracia, la idea de participación. Luego, tomamos rumbos diferentes en la actividad política, pero dentro del mismo partido y al llegar por vez primera al Senado de la República, pudimos confundirnos en el mismo ideal, servir los intereses de la Patria, y particularmente sentirnos orgullosos de representar a Colombia en la circunscripción nacional electoral, pese a las afugias que en ocasiones asiste a la clase política y pese, no obstante al decaimiento, aparentemente, de la institución parlamentaria y de sus miembros, hoy debo decirlo, nuevamente, que me siento orgulloso de hacer parte de este Congreso de la República, que estamos todos con el compromiso indelegable e irrenunciable de seguir sirviendo a los altos intereses de la Patria con responsabilidad, con solidaridad, con sinceridad además patriótica, que en el doctor Londoño Cardona siempre vimos esos valores y que nos confundimos además del ideario político, del ideario profesinal, porque casi que pensábamos en las mismas circunstancias y condiciones, la problemática nacional. Sucederlo es para mí un honor, representarlos a ustedes en esta directiva, honorables Senadores, constituye de igual manera una honra y una dignidad, trataremos de estar a la altura de las responsabilidades, con seriedad como nos ha caracterizado siempre nuestra vida pública, y reiterarles además que al aceptar la designación y postulación, vemos no solamente el reconocimiento póstumo a una de las figuras más fulgurantes del Parlamento colombiano, como lo fue el doctor Darío Londoño Cardona, sino además el reconocimiento como bien lo señalaba el Senador Santofimio Botero a la raza paisa, a la raza antioqueña, tan sufrida en los últimos años, pero que siempre ve el mejor horizonte para servirle mejor a la Patria.

Acepto pues, en representación de la raza antioqueña, esta dignidad y más aún de representarlos a ustedes con la dignidad y el orgullo que nos caracteriza. Rogaría si, señor Presidente, se pospusiera la posesión de esta investidura para el próximo martes, por cuanto en el día de mañana oficializaré la renuncia a la Presidencia de la Comisión Primera del Senado de la República con la cual también me honraron sobremanera mis distinguidos colegas. Muchas gracias, compañeros y amigos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Con su venia, señor Presidente, yo deseo felicitar muy cordialmente al señor Senador Orlando Vásquez Velásquez, por la elección de que ha sido objeto, con el voto complacido de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano y desearle los mejores éxitos en el desempeño de la alta investidura con la que se sustituye la Vicepresidencia Segunda del Senado de la República al honorable Senador Darío Londoño Cardona, en la seguridad que la lucidez de su pensamiento y su decidida votación democrática y patriótica contribuirá enormemente en las funciones legislativas y al porvenir luminoso del Congreso de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Laserna Pinzón.

Palabras del honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Señor Presidente, para presentar ante el honorable Senado, el informe de la Comisión Conciliadora del proyecto de ley, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación del Municipio de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda", Proyecto de ley del Senado número 001 del 93 y de la Cámara 270 del 83.

Incluyendo en el tema que trató la Comisión Conciliadora la Proposición aditiva número 407 de junio 19 del 93, presentada por los honorables Representantes Juan Hurtado Cano y María Isabel Mejía Marulanda, se estableció, señor Presidente, y señores colegas que la propuesta adicional hecha por el Senador Mario Laserna, ponente de la ley mencionada en el Senado de la República, era perfectamente viable, y que consiste en lo siguiente:

La creación de un amplio parque público de extensión no inferior a diez hectáreas, el cual ofrecerá, además de los servicios sociales de transporte, recreativos y deportivos para las diferentes edades de la población, tendrá además un servicio de piscinas con aguas termales para fines recreativos y de salud. Agregó, señores Senadores, que esta idea es para que se siga en todos los municipios que están recibiendo con motivo de una celebración aportes, hay que aprovechar para que se mejore la calidad de vida de esos municipios, con el fin de que la gente quede en ellos y no esté emigrando hacia las grandes ciudades, hay que mejorar todas las cosas que pueden atraer a la gente para vivir ahí.

Entonces, a fin de lograr además una implementación coordinada de los presupuestos de inversión que se asigna en esta ley, y de los recursos que de otras partes pueda obtener el municipio, se establecerá con alguna entidad apropiada un plan de desarrollo-modernización urbano para los próximos 12 años, no puede permitirse y no es conveniente, señores Senadores, que los municipios que están invirtiendo dinero en mejorar sus condiciones y su calidad de vida, no lo hagan dentro de un plan de desarrollo que coordine y que dé un destino racionalizado a esos recursos.

Igualmente se planearán, por parte del Ministerio de Obras Públicas, vías alternas para el tráfico Pereira-Manizales, a fin de no congestionar los servicios internos de transporte, la calidad de vida dentro del perímetro urbano.

Con lo anterior, señor Presidente, quedan perfectamente conciliadas las iniciativas diferentes que en el mencionado proyecto de ley se consignaron, firmado por los que intervinieron en esta conciliación el día 23 de noviembre, es decir, ayer, firmado en mi calidad de ponente Mario Laserna; después Juan Guillermo Angel, después Juan Hurtado por la Cámara, después el Senador Janil, Diego Patiño y Víctor Renán Barco y Rodrigo Rivera por la Cámara, de manera que está ya listo todo esto.

En concordancia con el artículo 161 de la Constitución Nacional, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el informe propuesto?, y ésta responde afirmativamente por unanimidad.

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1993.

La Comisión Conciliadora del proyecto de ley "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación del Municipio de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda", Senado 001 de 1993, Cámara 270 de 1993, incluida la Proposición aditiva número 407 de junio 19 de 1993, presentada por los honorables Representantes Juan Hurtado Cano y María Isabel Mejía Marulanda, estableció finalmente que la propuesta adicional del Senador Mario Laserna Pinzón, ponente de la ley mencionada en el Senado de la República, era perfectamente viable y que consiste fundamentalmente en lo siguiente:

La creación de un amplio parque público de extensión no inferior a 10 hectáreas, el cual ofrecerá además de los servicios sociales de transporte, recreativos y deportivos para las diferentes edades de la población, tendrá un servicio de piscinas con aguas termales para fines recreativos y de salud.

A fin de lograr una implementación coordinada de los presupuestos de inversión que se asignarán en esta ley y de recursos que de otras fuentes pueda obtener el municipio se establecerá con alguna entidad apropiada, un plan de desarrollo y modernización urbana para los próximos 12 años.

Igualmente se planearán, por parte del Ministerio de Obras Públicas, vías alternas para el tráfico de Pereira-Manizales, a fin de no congestionar los servicios internos de transporte y la calidad de vida dentro del perímetro urbano.

Con lo anterior quedan perfectamente conciliadas las iniciativas diferentes, que en el mencionado proyecto de ley se consignaron.

Firmado por los que intervinieron el día 23 de noviembre de 1993.

Mario Laserna Pinzón, Juan Guillermo Angel Mejía, Juan Hurtado, Luis Janil Avendaño Hernández, Diego Patiño Amariles, Rodrigo Rivera, Víctor Renán Barco.

La Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Montoya Puyana.

Palabras del honorable Senador Alberto Montoya Puyana:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Montoya Puyana:

Gracias señor Presidente, para presentar una proposición que no suscita discusión que dice: "Fijese para el día martes 30 de no-

viembre, para que en la sesión plenaria del honorable Senado, se efectúe la elección del miembro de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, que reemplazará al honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, quien renunció.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y propone que se adicione también el reemplazo del honorable Senador Fernando Botero Zea, y concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García:

**Palabras del honorable Senador
José Renán Trujillo García:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Presidente me parece que la proposición que está presentando ante el Senado, el honorable Senador Alberto Montoya Puyana, tiene razón de ser, porque está totalmente ajustada a lo preceptuado en el reglamento del Congreso, mas no lo que se propone alrededor del nombre del ex Senador Fernando Botero Zea, porque lo que se estaría es cumpliendo exactamete lo establecido en la Ley 5ª señor Presidente, para llamar a ocupar, no solamente la curul, que dejó el doctor Fernando Botero Zea, sino además llamar a ocupar la curul en la Comisión de Ética, al Senador de la República, que fue la persona que ocupó tal cargo, es decir, al doctor Jorge Cristo Sahium.

La Presidencia manifiesta:

Podemos tener diferencias encontradas en la interpretación de la norma, aquí estuviera el doctor Jorge Tadeo Lozano ocupando la curul del doctor Darío Londoño, la Vicepresidencia.

**Recobra el uso de la palabra
el honorable Senador
José Renán Trujillo García:**

Y evidentemente está ocupando su curul en la Comisión Primera Constitucional Permanet señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Tengo entendido, no entro ahora a polemizar, primero, porque está prohibido, eso lo resolverá la plenaria, si aprueba la proposición que se adiciona, en el sentido de que también se reemplace al doctor Fernando Botero Zea, eso es cuestión de proposición y es cuestión de aprobación o improbación porque es cuestión de interpretación.

**Recobra el uso de la palabra
el honorable Senador
José Renán Trujillo García:**

Yo le pediría, señor Presidente con su venia, al Senado de la República que se abstuviera de aprobar la adición ajustándonos exclusivamente al precepto reglamentario y que se llamare a ocupar exclusivamente, en atención a la proposición del Senador Alberto Montoya Puyana, y que no se adicione con buscar un reemplazo para el Senador Fernando Botero Zea, porque estaríamos contraviniendo el reglamento del Senado de la República.

La Presidencia manifiesta:

Yo no me encoquezo en esto, ustedes con el Reglamento en mano demuestran el hecho con mucho gusto, yo no ando ciego.

**Con la venia de la Presidencia hace el uso
de la palabra el honorable Senador
Rafael Amador Campo:**

Señor Presidente, yo también quiero manifestar, si integralmente, de acuerdo con la posición del Senador Trujillo en el sentido de interpretar, atenedos a los estatutos y a la costumbre parlamentaria, que cuando hay una falta absoluta de un Senador, este Senador es reemplazado por el que le sigue en su orden adicionalmente el artículo 278 del Reglamento establece que la falta absoluta de un congresista, con excepción de las declaraciones de la nulidad de la elección a la cual se atenderá la decisión judicial, autoriza al Presidente de la respectiva Cámara para llamar al siguiente candidato, no elegido, en la misma lista del ausente, según el orden de inscripción a ocupar su lugar.

La Presidencia manifiesta:

Esa es otra cosa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso
de la palabra el honorable Senador
Rafael Amador Campo:**

Y además sobre la proposición yo también quiero señalar que existe una posición unánime de la Comisión de Ética en el sentido de respaldar al Senador Cristo, quien ha venido ejerciendo las funciones dentro de la Comisión de Ética, e igualmente, en razón de que ha tenido delicados casos a su consideración y que ha existido una controversia, precisamente, en un caso concreto en el cual ha habido una posición de recusación que la Comisión de Ética negó por unanimidad, sería un acto de descortesía del Congreso y un señalamiento injusto el nombrar una persona diferente al Senador Cristo, quien ha venido ejerciendo las funciones a plenitud.

La Presidencia manifiesta:

Mire señor Senador, el problema no es de costumbre, ni es de voluntad de la Comisión de Ética, sino de la plenaria además de eso, si la voluntad del Congreso es elegir al Senador Jorge Cristo Sahium, ese es otro problema.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Carlos Espinosa Faccio-Lince:**

Gracias señor Presidente simplemente para manifestar que no tengo la menor objeción a la persona del Senador Cristo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

**Palabras del honorable Senador
Hugo Serrano Gómez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, quiero dejar una constancia: Ayer los periódicos y la televisión, sacaron una información en relación con el negociado de las barcasas, que lesiona en materia grave mi dignidad y mi honestidad y me coloca en la picota pública como delincuente común.

El Senado sabe que fuimos los de la Comisión Quinta, de manera especial el Senador Serrano, quien hizo la investigación correspondiente y denunció ante el Senado de la República, las irregularidades, en el contrato respectivo. Aquí en la plenaria del Senado hicimos un candente debate a este respecto, sin embargo el día de ayer, figura mi nombre

como uno de los delincuentes involucrados en este negociado, fui a la Fiscalía General, y hablé con el doctor Gustavo de Greiff, en donde le informé que me sentía lesionado, que no era justo que la Fiscalía me comprometiera en este negocio, él, por otras reuniones que yo había tenido con el doctor de Greiff, estaba y está totalmente informado de mi participación a este respecto.

Y le escribí al doctor Gustavo de Greiff, la siguiente carta: Doctor Gustavo de Greiff Restrepo, Fiscal General de la Nación, Santa-fe de Bogotá, apreciado doctor: Atentamente solicito de usted, se sirva certificar si Hugo Serrano Gómez, Senador de la República, está involucrado en el proceso número 222-257, relacionado con la contratación de las barcasas. Atentamente, Hugo Serrano Gómez, Senador de la República.

Y el día de hoy el señor Fiscal me envió la siguiente comunicación que me permito leer: Señor doctor Hugo Serrano Gómez, Senador de la República, apreciado doctor: De conformidad con su solicitud de fecha 23 de los corrientes me permito certificar que usted no se encuentra vinculado al proceso número 262-257 que se adelanta en la Unidad de Investigaciones Especiales, Fiscalía 257, relacionado con la contratación por parte de Interconexión Eléctrica S. A., ISA, y la empresa HMS Globos Corporation, por intermedio de su representante Prevel Ltda. De usted atentamente, Gustavo de Greiff, Fiscal General de la Nación.

Solicito de manera muy respetuosa al Jefe de Prensa del Senado de la República y a los medios de comunicación le den la difusión que esta carta merece, porque se trata de una infamia, y se trata de desacreditar al Senador Serrano y por qué no al Senado de la República, en este momento donde nos acercamos ya a un debate político y yo considero, de manera particular, que se trata de eso, lesionar en forma grave mis intereses personales, por lo tanto, señor Presidente, solicito de usted que le dé a todos los medios de información a través de la Oficina de Prensa del Senado de la República y que la televisión, así como me sacó antenoche como un delincuente común, esta noche también rectifique, porque creo que tengo el derecho a que se haga la rectificación pertinente. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Tiberio Villarreal Ramos:**

Yo creo señor Presidente que la constancia que en estos momentos deja el Senador Serrano Gómez debe ser publicitada ampliamente por la Oficina de Prensa del Senado, porque es un craso error y lo que le ha sucedido al Senador Serrano Gómez es lo que diariamente le sucede al Congreso de Colombia, a los diputados, a los concejales y a Raimundo y todo el mundo, porque eso es lo que vende información, clarificarles y desprestigiarnos, entonces que enderezcan y rectifiquen este tipo de información dañina, que se le hace a la clase política colombiana sin consideración de ninguna especie, eso no tiene razón de ser, porque desde hace tiempo se viene dándole y dándole sin consideración alguna a la clase política para posteriormente rectificar por allá en los avisos limitados, donde nadie ve, o cuando es televisada en aquellos programas donde ya no hay audiencia, en consecuencia señor Presidente, me sumo solidariamente a esta protesta del Senador Hugo Serrano Gómez.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Será así como usted dice y además de eso será publicitado y tiene usted el espacio en noticiero del Senado para que haga lo mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Palabras del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias señor Presidente, yo quiero primero que todo, solidarizarme, porque no es la primera que incurre en este tipo de actitudes que atentan contra la honra y contra la imagen de dirigentes políticos como ha ocurrido con el Senador Serrano. Quiero aclarar simplemente, como aquí se hizo referencia a una recusación, que lo que ocurrió en la Comisión de Ética fue que el Senador Cristo, contra quien, repito, no tengo ninguna clase de señalamiento, lo que hizo fue presentar, que creo que después la corrigieron, una mala copia de una ponencia que constituye una farsa total del Senador Botero Zea, que la dejó luego de haberse retirado del Senado y que por eso consideraba que sin elementos de juicio para conocer del caso, no podía presentar él esa ponencia y que además él había manifestado sus motivos de amistad, tanto con mi persona que actúa como acusador en este caso, como también con el Senador que aparece acusado en el caso de la referencia, y que, jurídicamente no hay ningún problema si eligen al Senador Jorge Cristo, pero lo que establece el Reglamento es el reemplazo de un parlamentario frente a la Comisión Constitucional, porque todos tenemos la obligación de pertenecer a una Comisión Constitucional, mas no ocurre igual en el caso de las Comisiones Legales, que son unas comisiones específicas que requieren postularse para pertenecer a ellas, y perfectamente el Senador Cristo ha podido decir que no quería pertenecer a la Comisión de Ética y había que elegir quién fuera a ocupar ese cargo, lo que no ocurre en relación con la Comisión Constitucional porque ya estaba elegido y así no quisiera tener que seguir permaneciendo como miembro de la misma por el período para el cual fue elegida la persona que reemplazó. Gracias señor Presidente.

La Presidencia retira su adición, y somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Alberto Montoya Puyana. Cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1993.

Proposición número 136.

Fijase el día martes 30 de noviembre, para que en la sesión plenaria del honorable Senado se efectúe la elección del miembro de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista que reemplazará al honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, quien renunció.

Alberto Montoya Puyana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Lozano Gaitán.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Lozano Gaitán:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Lozano Gaitán:

Gracias señor Presidente, para un punto de orden, señor Presidente y honorables Senadores: La alteración del orden del día se aprobó para dos puntos para la elección de Segundo Vicepresidente y para que la Comisión

de Administración del Senado leyera el informe de esa Comisión y también se leyera la proposición de la Comisión de Administración del Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de la Comisión de Administración del Senado de la República.

Leído éste, la Presidencia somete a consideración de los honorables Senadores presentes la proposición leída y cerrada su discusión éstos le imparte su aprobación por unanimidad.

Proposición número 137.

La Comisión de Administración del honorable Senado de la República, con fundamento en el artículo 375, inciso 1º de la Ley 5ª de 1992, propone la remoción inmediata del cargo de Director General Administrativo de la Corporación Domingo Cárdenas Plata.

Jorge Ramón Elías Náder, Presidente Comisión de Administración. Alvaro Araújo Noguera, Gustavo Galvis Hernández, Samuel Moreno Rojas, Alfonso Angarita Baracaldo, Miembros de la Comisión de Administración.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 24 de 1993.

Comisión de Administración Honorable Senado de la República.

Acta número 004.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a. m.), en la Presidencia del honorable Senado de la República se reunió la Comisión de Administración con asistencia de los honorables Senadores: Alfonso Angarita Baracaldo, Alvaro Araújo Noguera, Jorge Ramón Elías Náder y Samuel Moreno Rojas. El punto considerado por los integrantes de dicha Comisión tenía por objeto "evaluación de la gestión del Director General Administrativo de la Corporación, doctor Domingo Cárdenas Plata"; lo anterior dadas las múltiples quejas contra dicho funcionario, proveniente de funcionarios, periodistas y Senadores.

1. El Director General Administrativo no ha expedido la resolución por la cual se convoca a concurso y se establecen los mecanismos de selección de personal, de conformidad con la Resolución 001 de 1992 que reglamenta la Carrera Administrativa del Poder Legislativo.

Por lo anterior, todavía se encuentran ciento cincuenta (150) cargos de carrera sin haber sido proveídos de manera definitiva, lo cual ha servido para que estén destituyendo funcionarios que han sido nombrados en forma provisional llenando dichas vacantes sin ninguna política definida para el caso.

2. En reunión del 18 de agosto de 1993 la Comisión de Administración aprobó la auditoría externa para el honorable Senado, establecida en el artículo 380 de la Ley 5ª de 1992, con una universidad del país, y hasta el momento no ha realizado dicho contrato.

3. Los Jefes de las Secciones de Relatoría y Grabación del Senado, han puesto en conocimiento de la Comisión de Administración la falta absoluta de apoyo por parte del Director General Administrativo en el suministro del material técnico y humano indispensable en cada sesión plenaria, lo cual obstaculiza de manera grave la gestión de dichas dependencias de singular importancia para el trabajo legislativo.

4. El penoso descuido en que se encuentra la Oficina de Información y Prensa del honorable Senado, ha suscitado la protesta de los periodistas que cubren las sesiones del Congreso, puesto que no tienen un sitio de-

coroso y adecuado en materia tecnológica para adelantar su labor informativa. No obstante los reiterados llamados verbales y escritos por parte del Jefe de la Oficina de Prensa y del Presidente de la Corporación, jamás se ha atendido solicitud en tal sentido.

5. De la misma forma, varios Senadores se han quejado ante la Presidencia de la Corporación por la desatención de las solicitudes elevadas al Director General Administrativo, como la adecuación de oficinas en el edificio nuevo del Congreso.

Una vez analizados y valorados los argumentos que sustentan las anteriores acusaciones, en total acuerdo y por íntima convicción, acogiendo el principio de la verdad sabida y la buena fe guardada, la Comisión de Administración decide llevar el presente informe a la plenaria del Senado de la República y a la vez solicitar de ella la remoción inmediata del actual Director General Administrativo, doctor Domingo Cárdenas Plata.

En este estado de la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 a. m.), fue levantada y convocada para el próximo miércoles a partir de las nueve de la mañana (9:00 a. m.).

El Presidente de la Comisión de Administración,

Jorge Ramón Elías Náder.

El Secretario ad hoc, de la Comisión de Administración,

Manuel Henríquez Rosero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Montoya Puyana.

Palabras del honorable Senador Alberto Montoya Puyana:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Montoya Puyana, quien da lectura a una proposición.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1993.

Proposición número 138

Solicítase a la Mesa Directiva del Senado, expedir una resolución por medio de la cual se reglamenta el ingreso de nuevos Senadores a las Comisiones Constitucionales y Legales, cuando éstos entren a reemplazar a quien ha faltado en forma absoluta, bien sea por muerte, renuncia aceptada, pérdida de la investidura o incapacidad física total.

Se tendrá en cuenta, que el Senador entrante ocupe el respectivo puesto del ausente, tanto en la Comisión Constitucional, como en la Legal, a que pertenecía.

Por medio de esta proposición se declaran elegidos en las respectivas Comisiones, a quienes hayan entrado en reemplazo de otros Senadores desde el 1º de diciembre de 1991, hasta la fecha. En el caso de las dignidades de Presidente y Vicepresidente, siempre se necesitará de una nueva elección.

Orlando Vásquez Velásquez, Claudia Blum de Barberi, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Alvaro Araujo Noguera, Jaime Burgos Martínez, Maristella Sanín Posada, Luis Janil Avendaño Hernández, Roberto Gerlein Echeverría, Efraín Cepeda Saravia, Alberto Montoya Puyana, Panchano Vallarino Guillermo, Alvaro Uribe Vélez, Vives Campo Edgardo, María Izquierdo de Rodríguez, Ricardo Mosquera Mesa, Fuad Ricardo Char Abdala, José Renán Trujillo García, Regina Betancourt de Liska, Parmenio Cuéllar Bastidas, Juan Guillermo Angel Mejía, Gustavo Espinosa Jaramillo, Samuel Moreno Rojas, Jorge Valencia Jaramillo, Luis Guillermo

Vélez Trujillo, Floro Alberto Tunubalá Paja, Jorge Hernández Restrepo, Anatolio Quirá Guauña, Enrique Gómez Hurtado, Daniel Villegas Díaz, Claudia Rodríguez de Castellanos, Víctor Renán Barco López, Luis Guillermo Sorzano Espinosa. Siguen firmas ilegibles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Palabras del honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

El Proyecto de ley 261 del 93 Senado 05, Cámara está para votación, como este proyecto no tiene discusión, por supuesto que si la tiene, yo retiraría mi proposición, le rogaria señor Presidente que la someta a consideración a ver si la podemos votar.

El Proyecto de ley 261, está en el orden del día, si no tiene discusión señor Presidente, para que lo votemos y podamos evacuar este proyecto frente a otros que puedan tener discusión, si hay alguna discusión, retiro mi proposición, es el Proyecto de ley 261 de 1993, Senado, 05 de ley Cámara, acumulado con los Proyectos de ley número 131 del 90, Cámara 01 del 91, Cámara 27 de 1992, y Cámara 64 de 1992, "por la cual se expide la Ley General de Educación".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amílkar Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amílkar Acosta Medina:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Amílkar Acosta Medina:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo quiero, como Presidente de la Comisión Quinta del Senado y además como acompañé al Senador Hugo Serrano Gómez, en el debate en torno al tema de las barcazas, expresar mi solidaridad con él, puesto que aquí terminaron, los pájaros tirándole a las escopetas. Debo confesar que el Senador Hugo Serrano, conjuntamente con quien les habla, hizo todo el esfuerzo investigativo, que hizo posible esclarecer el tema referente al fiasco de las barcazas y al negociado que hubo detrás de ellas, desafortunadamente quienes se vieron involucrados en las denuncias que hicimos, y además sustentamos documentalmente, tanto en la Comisión como en la plenaria del Senado quisieron vengarse contra el Senador Hugo Serrano, por haber tenido el valor de haberse sostenido en las acusaciones que formulamos en el seno de la Comisión Quinta y que han tenido las consecuencias que el país ha conocido por lo tanto, debo destacar que ha sido injusto el tratamiento que se le ha dado, no por la justicia, porque como acaba de aclararlo el propio Senador, él no ha sido vinculado a este proceso sino por la prensa, porque realmente a nombre de la Comisión Quinta del Senado, y en el mío propio, debo reconocer en la persona de Hugo Serrano, uno de los más caracterizados Senadores en el seno de la Comisión y quiero dejar muy en claro esto, para que quede constancia en el acta de la sesión del día de hoy, de que la Comisión Quinta de Senado en pleno, es solidaria con la posición que hoy ha expresado, a través de la constancia leída, el Senador Hugo Serrano Gómez.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Mendoza Ardila:

Es solamente una cosita referente a la constancia que dejó el honorable Senador Serrano. Yo si quiero dejar constancia que de acuerdo con la ley y de acuerdo con lo que debe ser, los medios no solamente deben rectificar, sino rectificar con la misma publicidad, con el mismo tono en que se hizo la afirmación primera; que no ocurra, como ocurre siempre, que la afirmación que hacen a 8 columnas en primera plana la rectifican a media pulgada en la última plana. Entonces sencillamente es para que los medios cumplan con esa norma, específicamente en este caso y por lo menos en este caso referente al Senador Hugo Serrano Gómez, solamente eso señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Señor Presidente, con la exposición que nos hizo aquí el Senador Hugo Serrano se plantea un problema que ha venido ocurriendo aquí con frecuencia y que ha afectado a muchos Senadores, pero yo creo que hay que ir más allá de que se pida una rectificación en favor de la persona que ha sido agraviada, porque ese programa que, yo lo ví también y muchos Senadores lo vieron, tiene, digamos, dos millones y medio de televidentes y lo que se dice ahí no afecta solamente al Senador Hugo Serrano Gómez, sino que afecta la cabeza, el cerebro y los sentimientos de los que escuchan esa noticia, por lo tanto, es el público el agraviado en ese tipo de desinformación, es algo que el Senado no ha tomado en cuenta. A quienes nos llegan esas imputaciones nos defendemos aquí, tenemos estos micrófonos, tenemos acceso a otras maneras de decir que se nos está injuriando, que se nos está calumniando, que se nos está imputando falsedades, pero el público no tiene un mecanismo para que se le diga: Oiga, lo que a usted le dijeron es pura mentira, lo que a usted le dijeron está cambiando su actitud ante figuras de la vida nacional, o ante instituciones de la vida nacional, y usted debe darse cuenta de que eso es una mentira, los radioescuchas y los que ven la televisión, no tienen ese demonio como tenía Sócrates, que le decía: mire esto no lo debe tomar así, o no haga esta declaración, o acepte que tiene que obrar de determinada manera, eso es el problema de este poder inmenso de los medios de comunicación, que le meten infundias y mentiras en la cabeza a la gente, y no se trata solamente de cuando se calumnia un Senador, que es cuando reaccionamos, es cuando se da información falsa para lograr maniobras económicas, para lograr ventajas que van en beneficio de quienes sí saben la verdad, entonces dicen por ejemplo: la compañía tal se va a retirar del país o está demandada por cincuenta mil millones de pesos, y entonces va a perder todas las utilidades y hacen caer las acciones y entonces ya están listos los que las van a comprar a la tercera parte del precio.

El Senado de la República tiene que proteger al público contra la desinformación, porque el derecho a la información que consagra el artículo 20 de la Constitución, es un derecho, no sólo para dar información sino el que la recibe, es como el derecho a producir medicinas, es también para que el que va a consumir esa medicina no le den una cosa perjudicial, no lo estén engañando, no lo estén estafando, no lo estén alterando su manera de ver la realidad, en este caso la realidad del país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Señor Presidente, yo quiero hacer hincapié sobre esto: Reconociendo que en Colombia hay

periodistas serios, justos, honestos, objetivos y veraces, pero dentro de ese periodismo serio hay infiltrados en gran cantidad, sobre todo a nivel regional que gozan con el dolor ajeno, calumniando, difamando e injuriando, constantemente no sólo a la clase política sino como lo decía el Senador Laserna, a los dirigentes, a quienes no les dan pauta publicitaria, a quienes no les hacen favores, en fin, al público en general de una, otra y mil formas; en consecuencia, yo que he sido víctima de esa violencia informativa, de ese libertinaje informativo, reinante en Colombia, si quiero reiterar de que este Congreso, la Mesa Directiva debe convocar por lo menos a los directores de los medios de comunicación hablados, escritos y televisados para que se propongan algún tipo de autorregulación de medidas, para que no se siga jugando con la honra ajena, porque hay que acabar con este sicariato moral-informativo que lesiona la vida y honra del pueblo colombiano.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Honorable Senador Villarreal, estoy de acuerdo con usted en que hay periodistas serios y responsables, pero usted estará de acuerdo conmigo de que hay también claros intereses de los dueños de los medios de comunicación para utilizarlos en proteger y promover sus intereses. Por otra parte, Senador Villarreal, me veo en la penosa obligación de decir aquí, lo que dije cuando se habló de que la paz y la tranquilidad se obtendrían en Colombia cuando hubiera un cambio de los corazones, una conversión interior, un nuevo propósito moral de todos los ciudadanos para que vivamos como hermanos, y, entonces me permití adoptar que si esa era la condición para que existiera paz en Colombia, estaba muy lejana la paz y estaba muy lejano el sosiego. Si para que los periódicos no engañen al público o los medios de comunicación no calumnien y no alteren la visión de la realidad, se requiere que se junte a los directores de esos medios y se les diga que tienen que ser buenos muchachos y ser veraces y no hacer ese perjuicio para el país, entonces, estamos muy lejos de proteger al público, porque no lo van a hacer; señor doctor Villarreal, cuando usted decía de periodistas serios y de directores serios, yo fui director de periódico durante 6 años, director de radioperiódico en la provincia, en Ibagué, aquí el Senador Santofimio es testigo de lo bien que yo exponía los puntos de vista sobre los problemas del departamento, y que jamás atenté contra la honra personal de nadie, porque lo consideraba una infamia ante el público.

Entonces señor Presidente y señores Senadores, yo presento una proposición en el siguiente sentido: que se nombre una comisión accidental para que prepare un proyecto de ley en el cual se sanciona la desinformación y la violencia informativa, como una manera de perjudicar y de darle al público una visión de las cosas que violan el derecho del artículo 20 de la Constitución a la información; entonces señor Presidente que se nombre esa comisión pero no solamente para evitar que nos arremetan y para que se defienda el público.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Honorable Senador, es que el tema que usted está planteando no sólo tiene que ver con los medios, yo creo que tiene que ver más con los organismos que suministran a nombre del Estado la información a los medios y concretamente con la Policía Nacional y con los organismos de justicia. Yo le voy a dar a usted este caso que es supremamente gráfico: hace

15 días, en el Departamento de Boyacá, una emisora de Boyacá, dijo que en una finca de un hermano del Senador Rodríguez Vargas habían encontrado unas matas de amapola. Yo personalmente me trasladé al municipio y cogí al Comandante de la Policía y le dije camine verifica la información que usted dio, me dijo: "yo no di ninguna información", y llevé al Comandante de la Policía y efectivamente era un montaje hecho, nada menos que por los cultivadores de la amapola.

La Policía llegó, y en forma inocente preguntó: quién es el dueño, a los mismos tipos que estaban cultivando la amapola, y claro, se levantaron un nombre de un personaje, eso es de fulano de tal, cuando ellos eran los dueños y dejaron volar a los delincuentes y pasaron ese informe, pero la Policía fue y verificó, y se dio cuenta que se había equivocado; sin embargo siguió la noticia y llegó a la Fiscalía, yo fui donde el Fiscal, el Fiscal me dijo eso es un absurdo, lo vamos a aclarar, ¿qué pasa? o la Policía dio la noticia y lo está haciendo de mala fe, porque había verificado y sabía que no era cierto, o lo hizo la Fiscalía, lo cual hace que la Fiscalía está faltando a su deber porque el señor Fiscal, sabe que eso no es cierto.

Entonces qué pasa señor Presidente, que está muy bien, los medios a veces actúan con ligereza, pero es que las fuentes de información de la Policía Nacional, y de la misma Fiscalía, en un momento dado, actúan con un sensacionalismo supremamente peligroso. Yo le agradecería al Senador Laserna, y al señor Presidente, que no sólo se hiciera un juicio a los medios de comunicación social, yo creo que a veces ellos lo que pasa es que actúan con informaciones ligeras que les suministran las entidades que tienen la obligación de tener una mayor responsabilidad con la opinión pública, y eso que me aconteció en el caso personal, usted lo sabe señor Presidente, ha pasado en cuestiones que pasan en el Valle, que pasan en Antioquia, que pasan en todo el país. Nosotros tenemos que obligar, dentro de la ley, para los organismos del Estado, especialmente los organismos de seguridad, tengan responsabilidad con las informaciones, lo mismo que los organismos investigadores.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio.

Palabras de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio:

Buenas noches, nosotros los colombianos, a veces, no sabemos darle la importancia que tienen las circunstancias y los hechos. El Presidente del Senado, ha querido que el proyecto de ley, que enseguida voy a mencionarles, sea presentado no en la Secretaría, sino en la plenaria del Senado. En nombre del Presidente Gaviria, de la Cancillería Colombiana, y yo creo que interpretando el sentir del pueblo colombiano, siento con orgullo y quiero compartir con ustedes la conclusión del Tratado de Limitación de Áreas Marinas y Submarinas con Jamaica.

Es un trabajo que llevaba 19 años, que contaba con toda la participación de los partidos políticos, lo concluimos hace 15 días y ahora corresponde al Congreso de la República, estudiar el proyecto de ley que vamos a someter a su consideración y entregarle a Colombia, en el Caribe, un territorio en áreas marinas y submarinas, igual a la mitad de su territorio

continental, de modo que yo creo que éste es un momento histórico, que quiero compartir con el Senado de la República, y quiero leer a continuación la carta y la exposición de motivos.

Señor Presidente, me es grato hacerle llegar el proyecto de ley, "por medio de la cual se aprueba el tratado sobre delimitación marítima entre la República de Colombia y Jamaica", la aprobación ejecutiva del mismo y la correspondiente exposición de motivos. Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente del honorable Senado de la República, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración. Hacia más de 10 años, que el Congreso de la República, no tenía oportunidad de estudiar un proyecto de ley tan importante para los colombianos, porque es concluir el perfil que los límites de Colombia en el Caribe. Con su venia señor Presidente, me permitiré, por la trascendencia histórica que tiene este proyecto de ley, leer la exposición de motivos y pedirle al honorable Presidente y a todos los honorables Senadores, que de acuerdo con los reglamentos del Congreso de la República, se hagan sesiones conjuntas, para que el Congreso de la República pueda entregarle a Colombia, antes de que termine la legislatura, un territorio de áreas marinas y submarinas igual a la mitad de su territorio continental, esto de verdad, quiero compartirlo con el Congreso porque, repito, es un momento histórico. Es supremamente grato someter a consideración del honorable Congreso de la República, para los efectos de aprobación legislativa en nuestra Constitución Política, el Tratado sobre Delimitación Marítima entre la República de Colombia y Jamaica, suscrito en Kingston el pasado 12 de noviembre. El Tratado que hoy me honro en someter a consideración del honorable Congreso de la República tiene una especial significación para nuestro país, al definir con él lo fundamental de la silueta de proyección oceánica de Colombia en el Caribe. Colombia es un país con una posición geográfica privilegiada que nos hace a la vez caribeños, andinos, llaneros, amazónicos, ribereños de la Cuenca del Pacífico, la circunstancia de tener litorales sobre ambos océanos marca nuestra proyección y determina nuestro futuro, desde cuando Colombia decidió asomarse al mar, los diferentes gobiernos se interesaron en concertar acuerdos relativos a nuestros derechos soberanos y límites marítimos con nuestros vecinos.

De esta manera nos hemos adelantado a potenciales situaciones de controversia, a través de soluciones que resultan justas y equitativas para las partes, especialmente si se tiene en cuenta la peculiar condición geográfica de nuestro territorio continental e insular, fue así como nuestro país suscribió el Tratado, Esguerra-Bárcenas en 1928, cuya acta de canje de instrumentos de ratificación se realizó el 5 de mayo de 1930; así mismo, hemos suscrito acuerdos de delimitación marítima con Ecuador, el Tratado Liévano-Lucio el 23 de agosto de 1975; con Panamá, el Tratado Liévano-Boy el 20 de noviembre de 1976; con Costa Rica en el Mar Caribe, el Tratado Fernández-Facio el 17 de marzo de 1977; con la República Dominicana, el Tratado Liévano-Jiménez el 13 de enero de 1978; con Haití el Tratado Liévano-Brutus en 17 de febrero de 1978; con Costa Rica en el Pacífico, el Tratado Lloreda-Gutiérrez el 6 de abril de 1984 y en Honduras el Tratado Ramírez-López el 2 de agosto de 1986.

Los acuerdos suscritos por Colombia, de ninguna manera han afectado intereses de terceros Estados y sólo constituyen el reconocimiento explícito y solemne de los derechos de nuestro país. De conformidad con los principios y normas del derecho interno y de los principios y normas del derecho internacional. Colombia, estableció relaciones diplomáticas con Jamaica en 1968, y desde 1974, se impartieron instrucciones a nuestra misión en

Kingston, para propiciar una negociación, con miras a la delimitación de las áreas marinas y submarinas entre los dos Estados. Los esfuerzos realizados entre Colombia, y los argumentos que se expusieron ante Jamaica —y quiero hacer un reconocimiento especial a los negociadores, el doctor Julio Londoño, el doctor Andelfo García, y el Embajador Vargas Taylor—, para señalar la conveniencia de entrar en una delimitación entre los dos países. Todos estos esfuerzos tuvieron resultados, con la suscripción de los Acuerdos de Pesca con Jamaica, en 1982 y 1984, Acuerdos de Pesca que fueron precedente para que Jamaica, reconociera la soberanía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte de Jamaica en nuestro Archipiélago.

Después de activas gestiones realizadas al más alto nivel, con dignatarios del Gobierno Jamaicano, se logró la iniciación del proceso de negociación —del que estuvo permanentemente informada a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores—, luego de 20 meses de cuidadoso y ponderado trabajo, se logró el pasado 12 de noviembre, la suscripción del Tratado Sanín-Roberson, que se somete hoy a consideración del honorable Congreso de la República. Este instrumento consolida firmemente la soberanía y de ahí la importancia y la atención que requiero de ustedes, porque estamos hablando de la soberanía de Colombia. Este instrumento consolida firmemente la soberanía y jurisdicción colombiana, sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus áreas marítimas correspondientes, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.

La soberanía y jurisdicción de los Estados no se extiende automáticamente por simples manifestaciones de carácter unilateral, si así fuera, no sería necesaria una negociación y un acuerdo, ni la conciliación, ni el arbitraje para estas materias, tal como lo establecen los principios fundamentales del derecho, la jurisprudencia y el Derecho Internacional Positivo, la delimitación marítima tiene el efecto de consolidar definitivamente la soberanía y los derechos soberanos de un Estado sobre sus áreas marinas y submarinas.

En la exposición de motivos que hoy dejo a su consideración, está la descripción del Tratado y yo tendré mucho gusto de venir cuantas veces el Congreso considere necesarias a exponer el Tratado que coloco a su consideración y agradeceré del Congreso de la República, para que de acuerdo con sus reglamentaciones podamos tramitar este Tratado y entregarle a la República de Colombia, en esta legislatura que va a ser histórica, un territorio de áreas marinas y submarinas, repito, de aproximadamente la mitad del territorio continental, de modo que todos nosotros estamos haciendo y construyendo Colombia, haciendo un vecindario pacífico y contribuyendo a una delimitación que nuestras áreas que evita conflictos, que preserva la paz y que se hace conforme a las normas del Derecho Internacional.

Quiero agradecer al Presidente del Senado darme la oportunidad de no darle un trámite ordinario y regular en la Secretaría, sino de darle el trámite que la importancia de este Tratado amerita que sea frente a todos ustedes que presenté este proyecto de ley, para que todos nosotros seamos parte de la historia geopolítica, de la historia de la soberanía de Colombia, de la historia de los límites de Colombia, de la historia de la grandeza de Colombia.

Muchas gracias.

De acuerdo con la proposición formulada por el honorable Senador Mario Laserna Pinzón, la Presidencia designa una Comisión para elaborar un proyecto de ley, relacionado con el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia que,

garantice una información veraz e imparcial y que los colombianos no sean víctimas de la desinformación que suministran algunos medios de comunicación, integrada por los honorables Senadores:

Mario Laserna Pinzón
(Coordinador).
Fernando Mendoza Ardila, y
Gustavo Espinosa Jaramillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Everth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Everth Bustamante García:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Everth Bustamante García, quien da lectura a una constancia:

Gracias, señor Presidente. No quisiera dejar pasar esta oportunidad de contar con la presencia de la señora Ministra de Relaciones Exteriores en el recinto del Senado, para primero que todo, felicitarla por esta iniciativa que ha traído a la consideración del Congreso, que por supuesto, hace parte de ese conjunto de iniciativas con que ella permanentemente convoca al Congreso y al país, en el buen manejo que ha hecho de las relaciones internacionales de Colombia.

Creo que tenemos que estar orgullosos los colombianos de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, quien ha sabido poner muy en alto el nombre de Colombia, quien ha actuado con la necesaria prudencia y con la necesaria sapiencia, cuando ha habido momentos difíciles en el manejo de las relaciones internacionales, y que ha actuado con la entereza de carácter cuando las circunstancias la han obligado a actuar de esa manera.

Yo simplemente no quería dejar pasar su presencia en este recinto, para con su asistencia a esta sesión leer una constancia que dejamos en el día de ayer los Senadores Pedro Bonnet, Eduardo Chávez, Vera Grave y Everth Bustamante, en relación con los incidentes presentados a raíz de las declaraciones del señor Comandante de la Guardia Nacional de Venezuela, incidente respecto de los cuales, tanto el pueblo colombiano como la comunidad internacional, reconocen de su parte el manejo prudente y sabio que usted ha sabido imprimirle a las relaciones internacionales de nuestro país; creo que eso nos enaltece y nos coloca a la altura de los países que con responsabilidad se han sabido conducir ante la comunidad internacional; por eso no quiero desaprovechar su presencia y con todo respeto le pido a la Presidencia que permita leer esta constancia que dejé en la Secretaría ayer.

“Los suscritos Senadores de la Alianza Democrática M-19, ante los sucesos acontecidos en los últimos días y que tienen que ver con las declaraciones del candidato presidencial Antonio Navarro Wolf, sobre la situación de miles de compatriotas residentes en Venezuela, manifestamos lo siguiente:

1. Es ampliamente conocido por la opinión pública nacional e internacional, el trato que muchos compatriotas reciben en algunos países en donde, por el hecho de ser colombianos, son sometidos a vejámenes que atentan contra su dignidad.

2. Consideramos como un exceso o un exabrupto las declaraciones del Comandante de la Guardia Nacional de Venezuela, General Pedro Romero Farías, quien en un claro revanchismo ataca a Antonio Navarro Wolf y ordena su detención por sus denuncias sobre maltratos y abusos que sufren los

colombianos en Venezuela por parte de individuos pertenecientes a la Guardia Nacional.

3. Igualmente, lamentamos las expresiones del señor Canciller venezolano, General Fernando Ochoa Antich, quien entra a desconocer cualquier pronunciamiento colombiano sobre la materia. Rechazamos sus afirmaciones que hieren la dignidad de nuestras Fuerzas Armadas, al considerarlas incapaces de atenuar los problemas de orden público que ocurren en nuestro territorio.

4. Alentamos a los ciudadanos colombianos residentes, o en tránsito, en Venezuela, para que denuncien todas las situaciones violatorias a los derechos humanos haciendo llegar dichas denuncias a los puntos de recepción que han sido colocados en distintas regiones del país y que serán presentadas para su estudio y consideración ante el 50º Período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a reunirse en Ginebra, Suiza, a partir del próximo 31 de enero de 1994.

Presentado por los honorables Senadores Vera Grave, Pedro Bonnet, Eduardo Chávez y Everth Bustamante.

Muchas gracias, señora Ministra de Relaciones Exteriores y señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Félix Salcedo Baldión.

Palabras del honorable Senador Félix Salcedo Baldión:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Félix Salcedo Baldión:

Gracias señor Presidente. Como he tenido el poco envidiable privilegio de haber sido también vinculado de manera injusta al tema de las barcazas, quiero informarle al honorable Senado de la República, que me he dirigido a la Contraloría General de la República y aspiro a hacerlo en el día de mañana a la Fiscalía General.

A las dos primeras les he solicitado una serie de documentos que tocan con informes e investigaciones sobre el tema que me han sido suministrados por ambos organismos y en los cuales queda claro que el Senador Salcedo no ha tenido ninguna vinculación con este caso, sonadísimo de las barcazas, celebro que los Senadores Laserna, Villarreal, Serrano y algunos otros colegas hayan planteado el tema, urgente e inaplazable, de que haya responsabilidad y objetividad en el manejo de ciertos medios de comunicación, que se han dedicado de manera reiterada, persistente y maligna, a colocar al Congreso de la República y a sus miembros, en una permanente picota pública, creando un clima en el país totalmente adverso a una de las más importantes Ramas del Poder Público, como es la Legislativa.

Yo no quiero desde luego, abundar en este tema, pienso que la Comisión que se ha nombrado por parte de la Presidencia, va a tener que obrar con un gran realismo, con un gran sentido de patriotismo para preservar a una de las instituciones más caras a la permanencia de la democracia colombiana, y a la historia e institucionalización del país, como es la Legislativa, y que debe, indudablemente, como ha ocurrido en muchas otras democracias fuertes legislarse, para que haya ciertamente una responsabilidad permanente en relación con las cosas que expresan los medios de comunicación sobre las personas, de la manera como ciertamente ponen su prestigio por el suelo y como tratan de vender sus medios de comunicación al público, o de aumentar su circulación o sus audiencias, con noticias escandalosas que ciertamente van minando, poco a poco, la fe de las

gentes en las instituciones democráticas y creando una situación de derrumbamiento del sistema democrático que actualmente nos rige.

Yo quiero, en consecuencia, dejar en poder de la Secretaría el documento contenido en el Comunicado 0123 que me dirigió el señor Procurador Delegado para la Contratación Administrativa, a través del Secretario de la misma, señor Conrado de la Pava Marulanda e igualmente el documento de la Contraloría General de la Nación número 026363, relativa al mismo tema a que he hecho referencia. Gracias.

Terminada su intervención, deja los siguientes documentos para que sean insertos en el Acta:

Santafé de Bogotá, D. C., 25 de enero de 1993.

Doctor
FELIX SALCEDO BALDION
Senador de la República
Ciudad.

En obediencia a las instrucciones impartidas por el señor Procurador Delegado para la Contratación Administrativa y conforme a lo solicitado en su Oficio del 20 de los corrientes, respetuosamente me permito hacerle llegar las fotocopias solicitadas de la averiguación disciplinaria número 021-134734.

Cordialmente,

Conrado de la Pava Marulanda
Secretario.

Diligencia de ampliación de la exposición libre y espontánea rendida por el doctor Jorge Raúl Bustamante Roldán, el día 22 de octubre de 1992.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992), compareció al despacho del señor Procurador Delegado para la Contratación Administrativa el doctor Jorge Raúl Bustamante Roldán, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 70096381 de Medellín, con el objeto de ampliar la exposición libre y espontánea que rindió ante este Despacho el día 22 de octubre del presente año, en relación con los hechos que tienen que ver con el proceso de contratación de las barcazas para generación de energía eléctrica.

Por tal virtud y estando libre de apremio y juramento se procede a oírlo sobre los hechos que son materia de ampliación de la exposición, sobre lo cual manifestó:

Se aclara, preguntado: Informe al Despacho, con el mayor detalle posible, acerca de los antecedentes, las ocupaciones que junto con el tema de la contratación de las barcazas debía atender en su condición de Gerente General de ISA, las manifestaciones de urgencia que recibía por parte de otros funcionarios y en especial de sus superiores y, en general, de todas las circunstancias de orden técnico, administrativo, financiero, político y social que integraban el contexto o escenario en medio del cual se desarrollaron todos los hechos a los que ha venido aludiendo en la declaración que ahora se amplía.

Contestó: Cuando tomé posesión de mi cargo el 10 de febrero de 1992, de acuerdo con el conocimiento que tenía, debía enfrenar fundamentalmente dos aspectos de la institución.

En primer lugar la crisis financiera que estaba atravesando la empresa y el proceso de reestructuración que se debía abordar tanto en ésta como en el sector eléctrico habida cuenta de la existencia de un borrador del proyecto de ley eléctrica.

El 14 de febrero la Oficina de Planeación y la Gerencia Operativa de la Empresa manifestaron que era urgente tomar decisiones acerca del proceso de racionamiento que se debía imponer en los próximos días en todo el territorio nacional por el bajo nivel de los embalses y las bajas hidrologías que se estaban presentando en el país. Fue así como el 2 de marzo el sector eléctrico a través de su Comité Directivo y de Operación decide iniciar el racionamiento con un 3% de la demanda total de energía.

En medio de estas circunstancias es decir, del manejo y seguimiento del racionamiento en el país, del funcionamiento del parque térmico y del nivel de los embalses de hidrología, fue necesario adelantar la negociación del pacto colectivo y de la convención colectiva y atender paralelamente el gran debate que se suscitó en el país acerca de la responsabilidad del mismo racionamiento eléctrico.

Es decir fue necesario atender las investigaciones de las Comisiones Quinta, Tercera y Sexta del Senado y Cámara, las investigaciones de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Comisión evaluadora nombrada por el señor Presidente de la República.

Igualmente también en marzo la Comisión Nacional de Energía, Ministerio de Minas y Planeación Nacional delegan en ISA la elaboración del plan de Expansión de Referencia en un plazo de tres (3) meses. Estudio que debería cubrir el conjunto de la demanda del país para los próximos 10 años en diferentes escenarios, los análisis técnicos de la conformación de lo que sería la distribución entre térmico e hidráulico.

Igualmente, en esta época en ISA prácticamente se asume un liderazgo en lo que fue en ese momento el diseño y desarrollo del plan de emergencia para tratar de disminuir el impacto del racionamiento.

ISA acelera la construcción de la interconexión de Venezuela emprende la reparación de Termozipa 5, ayuda a la Electrificadora Norte de Santander con el diseño de condensadores reactivos para poder transportar más energía de Venezuela vía Cúcuta, ayuda a la Electrificadora de Nariño para conseguir algunos megavatios desde Ecuador; colabora con la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá en el seguimiento del programa de aceleración del Guavio y ayuda a resolver las dificultades del transporte de los tubos para la terminación de la construcción del túnel de carga habida cuenta de dos grandes derrumbes que se presentaron en la carretera que conduce a la presa del Guavio; igualmente en medio de este proceso administrativo se reparan las torres que la guerrilla ha volado a lo largo y ancho de la geografía nacional.

Igualmente, adelanta un estudio de mercado para la contratación de energía de emergencia en plantas móviles con cuyos resultados se elaboran unas condiciones técnicas y se piden cotizaciones a diferentes firmas como fue expuesto en el informe anexo a esta exposición. Se envían ingenieros a Cartagena a Estados Unidos en dos ocasiones diferentes para que vean en el terreno los equipos que van a ser instalados en las barcazas para la generación de energía que el Gobierno Nacional ha decidido comprar y por supuesto se adelantan todos los trámites administrativos, pólizas de seguros, chequeos de los reaseguros y los debidos pagos para el perfeccionamiento del contrato.

En medio de este cúmulo de exigencias administrativas es necesario cumplir la orden del señor Presidente de la República de desvincular todo el Comité de Gerencia de ISA; circunstancia que agrava la situación laboral en la Empresa habida cuenta de su expectativa de división a través del proyecto de ley eléctrica.

Es decir durante todo este período se trabaja bajo una fuerte presión por resolver y manejar este cúmulo de problemas; además tanto el señor Ministro de Minas, doctor Juan Camilo Restrepo, el señor Ministro de Hacienda, el Jefe del Departamento Nacional de Planeación, ejercen por supuesto una gran presión en la consecución de la energía de emergencia llegando a proponer el 18 de mayo los dos últimos funcionarios no escatimar esfuerzos ni recursos para conseguir dicha energía.

Incluso proponiendo comprar kilovatio-hora generado hasta 1.5 dólares por kilovatio-hora.

El precio con el cual finalmente se contrata es de 11.7 ctvos., de dólar por kilovatio-hora, generado en el cual está incluido la administración, la operación y el mantenimiento de los equipos, el transporte y el combustible.

En conclusión se adelanta la convención colectiva y el pacto colectivo, se realiza el plan de expansión de referencia para la próxima década.

Se maneja y se lleva a cabo el seguimiento del proceso de racionamiento en el país. Se colabora sin descanso a otras entidades y por supuesto se adelantan los proyectos en cabeza de ISA del denominado Plan de Emergencia. Se maneja la crisis de desvinculación todo el Comité de Gerencia, se responden las citaciones bien en cabeza del señor Ministro de Minas o bien en cabeza de la Gerencia de ISA de las citaciones e investigaciones de las Comisiones Tercera, Quinta y Sexta del Senado y de la Cámara, de la Procuraduría, de la Contraloría, de la Comisión Evaluadora nombrada por el señor Presidente de la República y de la información solicitada por exministros de Minas y de Hacienda, de Senadores y Representantes; todo lo anterior en medio de un clima de desmoralización por parte de funcionarios.

Preguntado: ¿Recibió usted requerimientos o solicitudes por parte del señor Presidente de la República o del Ministro de Minas y Energía para que se acelerara el proceso de contratación de las barcazas como una medida de emergencia para atender la crisis energética del país?

En caso afirmativo, ¿podría precisar en cuántas oportunidades se dieron tales solicitudes?

Contestó: Con el señor Ministro de Minas la presión sobre la consecución de energía de emergencia era diaria. Todos los días me preguntaba ¿cómo va eso?

Y con el señor Presidente de la República en una reunión de análisis de la situación energética del país se manifestó la necesidad de urgencia.

En este estado de la diligencia el Procurador Delegado para la Contratación Administrativa procede a tomar juramento al doctor Jorge Bustamante, previa advertencia de la importancia moral y legal de decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, advirtiéndole igualmente, de las sanciones penales consagradas en el artículo 172 del Código Penal para quienes falten a la verdad o la callen total o parcialmente cuando rindan declaración bajo juramento.

El doctor Bustamante juró decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en la parte correspondiente a la declaración que se rendirá a continuación.

Preguntado: ¿Ratifica usted la respuesta que brindó en la declaración del día 22 de octubre de 1992, acerca de la intervención y el propósito que ante usted realizó el Senador Félix Salcedo Baldión (se pone de presente la hoja 7 de la declaración aludido, folio 258, cuaderno 1).

Contestó: Sí yo lo ratifico.

Preguntado: ¿Tiene algo más que agregar?

Contestó: No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada después de leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

El Declarante,

Jorge Raúl Bustamante Roldán.

El Procurador Delegado,

Mauricio Fajardo Gómez.

Diligencia de exposición libre y voluntaria del doctor Jorge Raúl Bustamante Roldán, cédula de ciudadanía número 70096381 de Medellín.

En Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, compareció al Despacho del señor Procurador Delegado para la Contratación Administrativa el doctor Jorge Raúl Bustamante Roldán, con el objeto de rendir de manera voluntaria exposición sobre los hechos relacionados con el proceso de contratación de las barcazas para generación de energía eléctrica.

Por tal virtud y estando libre de apremio y juramento se procede a interrogarlo sobre sus anotaciones civiles y personales a lo que manifestó:

Mi nombre y documento de identificación son como quedaron escritos. Estado civil unión libre en proceso de matrimonio, profesión Economista y politólogo, domicilio en la calle 125 N° 40-28, interior 4 en Bogotá.

En este estado de la diligencia el Procurador Delegado advierte al declarante que no se encuentra bajo la gravedad del juramento y lo impone del conocimiento del artículo 23 de la Constitución Política, cuyo texto reza:

“Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o primero civil”.

Preguntado: ¿Concurre usted a esta declaración de manera libre y voluntaria y en tal caso por qué lo hace?

Contestó: Sí.

Porque quiero dejar constancia del procedimiento que se siguió en la contratación de la energía de emergencia.

Preguntado: ¿Manifieste aquellos aspectos que desee informar respecto del tema objeto de la declaración.

Contestó: Habida cuenta de que el 2 de marzo de 1992, el país entró en una aguda crisis energética el Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro de Minas y energía, doctor Juan Camilo Restrepo y de común acuerdo con la Junta Directiva de Interconexión Eléctrica S. A., se autorizó a la Administración buscar energía de emergencia.

En la Junta del 27 de marzo de ISA, “se plantea la posibilidad de utilizar plantas móviles que utilicen gas o combustible líquido para lo cual se han solicitado propuestas a diversas firmas al respecto el señor Ministro manifiesta que ésta puede ser una buena alternativa por lo que ISA y Corelca deben adelantar un completo estudio, identificando el tipo de plantas que se requieran, su evaluación técnica más recomendable, las posibles formas de una rápida contratación, etc”. A este estudio debe dársele prioridad toda vez que dichas plantas podrían servir igualmente durante el año de 1993.

Además, en la Junta Directiva del 24 de abril, reunión número 444 y una vez presentada una primera consulta a fabricantes y suministradores la Junta autoriza: “La Junta Directiva autoriza al Gerente General de la Empresa para que adelante los trámites y celebre contratos necesarios para el arrendamiento o compra de equipos de generación térmica, así como para la adquisición de energía eléctrica. Los costos en que se incurra deben ser compensados a prorrata por los socios generadores de ISA”.

“Autorización: El señor Ministro enfatiza que en atención de la emergencia actual se deben agotar todas las posibilidades y por lo tanto debe recurrirse a los diferentes tipos de contratación que permitan subsanar el problema de la falta de suministro de servicio de energía eléctrica. La Junta Directiva autoriza en forma amplia y suficiente al Gerente General de la Empresa para que sin límite de cuantía expida los actos o celebre los contratos a que haya lugar para los fines propuestos, así como para que en forma inmediata haga uso o dé aplicación a las medidas que el Gobierno Nacional adopte o expida para conjurar la actual crisis”.

El proceso que se surtió fue el siguiente: Proceso. Entre el 11 de marzo y el 23 de abril se llevó a cabo consulta a fabricantes y suministradores y solicitud de información para conocimiento del mercado y análisis de opciones disponibles.

El 24 de abril se llevó a cabo la presentación de la información recogida a la Junta Directiva de ISA en la cual la Junta autoriza para contratar.

El 29 de abril se inician o se envían solicitudes de ofertas con documentos de condiciones generales.

En mayo 8 se inicia la evaluación de las ofertas.

En mayo 14 se inician negociaciones.

En mayo 21 y 22 en la ciudad de Cartagena se envían ingenieros para llevar a cabo la verificación de la capacidad técnica y operativa.

De junio 19 a 24 se envían ingenieros de ISA a Estados Unidos para hacer las verificaciones respectivas.

En junio 17 se lleva a cabo la suscripción del contrato, en junio 26 queda perfeccionado el contrato y el 9 de julio se da la orden de iniciación del objeto del contrato.

Todo el proceso está descrito en el informe del doctor Jorge Bustamante Roldán, Gerente de Interconexión Eléctrica S. A., ISA, a la Comisión Quinta del Senado de la República sobre el Contrato ISA número 2571, cuyo objeto es la entrega por parte de H.M.S. Global Corporation, vendedor a ISA de Energía Eléctrica para ser despachada a través de la Red de Interconexión Nacional presentado el 14 de octubre de 1992 y el cual me permití entregar a la Procuraduría General de la Nación.

Preguntado: ¿Quién o quiénes definieron, en qué momento y con qué criterios para la contratación de emergencia tuviere como parámetros el término de un año como límite y la utilización, necesariamente, de combustible líquido para la operación de las plantas y no otra clase de combustibles como por ejemplo el gas?

Contestó: El Gobierno Nacional y los miembros de la Junta de acuerdo con las expectativas y análisis de la duración del racionamiento en el país.

Ecopetrol, el 30 de abril oficializó su posición de no tener disponibilidad de gas y su respuesta positiva de que disponía de combustible líquido y en particular A.C.P.M. en cantidades ilimitadas —se corrige— limitadas, circunstancia que obligó a adelantar los estudios y la contratación con A.C.P.M., el combustible Full Oil número 6 era de más difícil manejo porque según entiendo, además de almacenamiento es necesario precalentarlo.

Preguntado: ¿Por qué no se utilizaron las normas de emergencia para la celebración de contratos que pudieren significar soluciones a corto y mediano plazo como por ejemplo, la adquisición de equipos generadores de energía.

Contestó: Por ser un proceso acelerado era muy riesgoso comprar equipos sin ningún tipo de estudios de diseños y por supuesto el tiempo era un poco más dispendioso. El mismo 24 de abril en las horas de la noche fue expedido el Decreto 700 como norma extraordinaria para coadyuvar a estos procesos se optó como decisión general no comprar equipos nuevos, no comprar equipos premanufacturados, sino

comprar directamente energía. Además en aras de ahorrar tiempo se evitaba con este mecanismo el proceso de aprendizaje de operación, administración y mantenimiento.

Preguntado: ¿En qué fecha se tomó la decisión de contratar con H.M.S. Global Corporation.

Contestó: Se tomó la decisión de iniciar negociaciones el 11 de mayo de 1992 con las firmas H.M.S. Global Wabash Power Equip. Co. y United Systems Int. Ltd. y se terminó contratando con H.M.S. Global y con la United Systems Int. —se corrige—, se suscribió el contrato con H.M.S. Global en junio 17 de 1992. Las negociaciones las adelantaron los ingenieros de la Gerencia Operativa y de la Gerencia técnica de ISA.

Preguntado: ¿Por qué razón los ingenieros se enviaron a Estados Unidos a verificar los equipos de H.M.S. cuando ya se había contratado con esa firma y no con anterioridad a tal definición?

Contestó: En primer lugar se había hecho un chequeo en Cartagena entre el 21 y el 22 de mayo, se habían estudiado los planos de la propuesta de H.M.S. Global y cuando fueron los técnicos a Estados Unidos entre el 19 y el 24 de junio había dos circunstancias en primer lugar no se había perfeccionado el contrato y en segundo lugar era parte de lo acordado en el anexo 2 del contrato que ISA se tomaba el derecho de verificar en el sitio los equipos que iban a ser enviados para la generación de energía.

Preguntado: ¿Por qué razón si en el chequeo de equipos en Cartagena —se corrige— chequeo de planos en Cartagena participaron ingenieros de NREC y se sabía ya que los equipos principales serían aportados por esa firma, no se intentó la vinculación contractual, también, de NREC y únicamente se contrató con H.M.S.?

Contestó: En primer lugar, en general, en este tipo de proyectos hay una compañía líder y subcontratistas. La propuesta la llevó a cabo H.M.S. Global Corporation y mostraba la garantía de suministrar motores generadores, cuarto de control, transformadores, con su respectiva subestación para ser conectados a la red de interconexión con la respectiva barcaza. Se tenía conocimiento de la carta de intención para llevar a cabo conjuntamente el proyecto dentro —se corrige— entre H.M.S. Global Corporation y NREC.

Preguntado: Si el contrato se celebró únicamente con H.M.S., ¿por qué razón los ingenieros que viajaron a verificación de equipos estuvieron visitando las plantas de NREC?

Contestó: En desarrollo de los acuerdos entre H.M.S. Global y NREC esos eran los equipos originalmente ofrecidos circunstancia por la cual fueron los equipos chequeados. Además se visitaron también Morgan City, algunos equipos de propiedad en H.M.S. Global Corporation.

Preguntado: ¿Por qué razón se solicitaron inicialmente ofertas para el arrendamiento de equipos y posteriormente para venta de los mismos, pero se celebró finalmente un contrato de “venta de energía”, sobre el cual no se habían solicitado propuestas?

Contestó: En primer lugar en la solicitud del 29 de abril de arrendamiento se precisa en las condiciones que se anexan, se piden esas condiciones, la valoración del kilovatio hora generado y por supuesto todos los parámetros técnicos de eficiencia para llevar a cabo su valoración. Es decir, el pliego de condiciones exigen es dos parámetros para la venta de energía. En otras palabras, es por decirlo así, una especie de arriendo de equipo pero con administración, operación y mantenimiento que es efectivamente el costo del kilovatio hora generado, con respecto a venta de equipos es que se quería llevar a cabo una comparación para tener parámetros con los cuales negociar porque ISA no conocía este tipo de mercado. Esa información sirvió para adelantar las negociaciones con las firmas preseleccionadas.

Preguntado: Después de la reunión del 24 de abril, ¿en cuántas oportunidades sesionó la Junta Directiva para ocuparse de revisar el ejercicio de las amplias facultades de contratación que le fueron otorgadas y para examinar el desarrollo de los contratos que se habían celebrado para afrontar la emergencia energética del país?

Contestó: En dos Juntas se informó acerca de la contratación de la energía de emergencia y en una de ellas se hizo una amplia exposición sobre el tema.

Preguntado: ¿Quién convocó a esas reuniones?

Contestó: La Gerencia General dentro del orden normal.

Preguntado: Salvo esas iniciativas de la Gerencia General, ¿ningún otro miembro de Junta Directiva solicitó la reunión de ese organismo o propuso un incremento en la periodicidad de las sesiones dada la emergencia que afrontaba el país?

Contestó: No. Únicamente hubo una carta del Gerente General de ICEL pocos días antes de retirarse envió una carta a ISA solicitando el estado de los contratos para la adquisición de energía de emergencia e igualmente algunos miembros del Comité Directivo de Operaciones preguntaron por el avance de estos proyectos en desarrollo del informe que elaboraba ISA sobre el plan y avance de los casi 25 proyectos del estado de emergencia que había diseñado el Gobierno Nacional.

Preguntado: ¿Precise los miembros del Comité Directivo de Operaciones que se interesaron por el estado y desarrollo de los contratos de emergencia y la frecuencia con que se ocupaban del tema así como el alcance de dicho interés?

Contestó: Estas reuniones se han llevado a cabo prácticamente cada semana y habida cuenta de la delegación del señor Ministro Juan Camilo Restrepo a ISA para que llevara a cabo el seguimiento de todos los proyectos, ISA presentaba un informe más o menos detallado de cómo iba la evolución de todos los proyectos del plan de emergencia hasta que el señor Ministro Guido Nule nombró Gerente del Plan de Emergencia.

Preguntado: ¿Por qué razón en la cláusula adicional del Contrato 2571 se decidió incrementar el monto del anticipo en favor del contratista H.M.S. si en ese mismo documento se precisa que ese contratista ha incurrido en incumplimientos del contrato? Se pone de presente el texto de la mencionada cláusula adicional.

Contestó: En primer lugar, la primera barcaza ya había arribado al país y si bien existían incumplimientos se presentaba una muy buena voluntad del contratista para cumplir con el objeto del contrato.

En segundo lugar, por el informe positivo del Gerente del Plan de Emergencia, el doctor Germán Pereira que dio pie para la región —se aclara— renegociación del contrato.

En tercer lugar, porque si bien la compañía H.M.S. Global había aceptado la carta de crédito expedida por ISA, ésta no había sido posible su negociación con los bancos internacionales, lo que no le había permitido al contratista hacer apalancamiento financiero y en cuarto lugar, porque de lo contrario, habría habido que suspender —se aclara— la necesidad de suspender la segunda barcaza o en su defecto iniciar negociaciones con otra compañía. Todo lo anterior fue consultado con el señor Ministro de Minas, Guido Nule Amin y fue negociado con la colaboración del Asesor del Plan de Emergencia, el doctor Germán Pereira y su presencia.

Preguntado: ¿Qué colaboración o apoyo efectivos recibió de la Junta Directiva o de sus miembros a lo largo de todo el proceso de contratación de emergencia?

Contestó: Fundamentalmente un voto de confianza de la administración y de parte del Ministerio de Hacienda, Planeación y del Ministerio de Minas, la agilización de la consecución de recursos y su respectiva incorpora-

ción presupuestal para poder adelantar la contratación de energía de emergencia. Quiero destacar que el señor Ministro de Minas, Juan Camilo Restrepo, estuvo siempre atento a coadyuvar con el proceso administrativo para lograr el éxito de este proyecto, y del Ministro Guido Nule un apoyo permanente a través de su Gerente del Plan de Emergencia.

Preguntado: Para efectos de seleccionar a la firma H.M.S. recibió presiones por parte de alguna persona?

Contestó: No.

Preguntado: ¿Cuál fue la intervención, en qué época y con qué propósito, que ante usted realizó el Senador Félix Salcedo Baldión?

Contestó: Me visitó sin cita. El 4 de mayo, no de agosto como dice en una entrevista de Caracol a las 5:30 de la tarde en las instalaciones de ISA en Bogotá, calle 26 número 4-A-45, Oficina 301. En su visita me trató tres temas. Qué cuándo se iniciaría el proyecto de Tasajero. A lo que le respondí que no sabía. Me preguntó qué cuando entraría la interconexión con Venezuela. A lo que le respondía que a mediados de noviembre de 1992. Me preguntó qué como iba el proyecto de la contratación de las barcazas, a lo que le respondí que se estaban haciendo las solicitudes a las firmas para llevar a cabo su evaluación. A lo que respondió, que si la firma Prevel tenía buenas opciones en dichas consultas. A lo que le respondí que no sabía, ni le podía informar.

Preguntado: ¿Qué intervenciones, en qué época y con qué propósito, adelantó ante usted el Senador Hugo Serrano respecto de la contratación de las barcazas?

Contestó: Posterior a la firma del contrato me llamó varias veces para insistirme que la firma H.M.S. él pensaba que no podría cumplir el desarrollo del contrato en esas condiciones, inclusive en una sesión del Congreso que fue presentada por televisión aproximadamente el 4 de agosto, le dijo al señor Ministro que estaba presente en la sesión, "pero es que señor Ministro, usted lo sabe muy bien en un contrato en ambas partes tienen que ganar, debe ganar ISA, y debe ganar el contratista y cuando todas las cláusulas favorecen a ISA y solamente una cláusula la del anticipo favorece a H.M.S. yo creo que se puede presentar un problema bastante grave para el país".

Preguntado: Durante la evaluación de las propuestas o al momento de la celebración del contrato con H.M.S., tuvo usted conocimiento de que uno de los socios de Prevel Limitada, tiene vínculos de parentesco con el Senador Salcedo Baldión?

Contestó: No.

Preguntado: ¿Por qué razón ISA no convino en el contrato con H.M.S. y no ejerció a partir del perfeccionamiento del mismo una supervisión o interventoría sobre las labores y los equipos de dicho contratista?

Contestó: En primer lugar, porque la responsabilidad de los equipos eran del contratista, habida cuenta de que el objeto del contrato era la compra de energía recibida. En segundo lugar, se llevó a cabo la revisión de los equipos antes del rompimiento de los acuerdos entre ENRC y H.M.S. Global, también cuando hubo conocimiento por parte de ISA de que se iban a enviar otros equipos similares se envió a un ingeniero a Estados Unidos a la supervisión de los equipos mencionados. Igualmente cuando la barcaza llegó a Cartagena enviaron un equipo de ingenieros para mirar el estado en el cual habían llegado los equipos y la barcaza.

Preguntado: ¿Tiene algo más que agregar?

Contestó: Mi impresión es que la Gerencia Operativa y la Gerencia Técnica obraron de buena fe en la clasificación de la información y su respectiva evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de la firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada después de leída

y aprobada por quienes en ella intervinieron a las 6:00 p.m.

El Declarante,
Jorge Raúl Bustamante Roldán.

El Procurador Delegado,
Mauricio Fajardo Gómez.

La Secretaria,
Consuelo Cruz de Rosas.

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., se procede a efectuar el auto de conclusiones de las diligencias fiscales practicadas en las dependencias de Interconexión Eléctrica S. A., ISA.

Entidad: Interconexión Eléctrica S. A., ISA.

Ciudad: Medellín, Antioquia.

Naturaleza jurídica: Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada al Ministerio de Minas y Energía.

Ordenador del gasto: Javier Gutiérrez Pemberthi.

Identificado con: C. C. N° 19168740 de Bogotá.

Cargo: Gerente General.

Período: 22-10-92 hasta la fecha.

Ordenador para la época en que ocurrieron los hechos investigados: Jorge Bustamante Roldán.

Identificado con: C. C. 70096381 de Bogotá.

Cargo: Gerente General.

Período: 10-02-92 a 21-10-92.

Dependencias visitadas: Tesorería.

Responsable de manejo: Rocío Idarraga Ortiz Sierra.

Identificada con: C. C. 32447963 de Medellín.

Cargo: Jefe Departamento de Tesorería.

Póliza: Global de manejo número 00500.

Cuantía: \$ 10.000.000.

Vigencia: 01-01-92 hasta 31-12-92.

Compañía: La Previsora S. A.

Período de estudio: Junio a diciembre de 1992.

Fecha de iniciación: 14-12-92.

Fecha de terminación: 26-03-93.

Ultima cuenta rendida: Febrero 18 de 1992.

Ultima cuenta fenecida: Febrero 15 de 1992.

Resultado: Faltante de fondos públicos en cuantía de \$ 2.642.757.461.92, el cual se dejó a cargo así: \$ 2.625.757.461 del ex Gerente General de ISA, doctor Jorge Bustamante Roldán, identificado con cédula de ciudadanía número 70096381 de Bogotá. \$ 17.000.000 a cargo del actual Gerente, Javier Gutiérrez Pemberthi, identificado con cédula de ciudadanía número 19168740 de Bogotá y el total del faltante en cuantía de \$ 2.642.757.461.92, a la actual tesorera de la entidad, Rocío Idarraga Ortiz Sierra, identificada con cédula de ciudadanía número 32774463 de Medellín.

Acciones a seguir: Dar traslado a la Sección de Intervención Judicial de la Contraloría General de la República, para lo de su competencia.

A la Procuraduría General de la Nación.

Poner en conocimiento de este resultado a la Gerencia General de la entidad.

Dar traslado a la Auditoría General de la Contraloría General de la República ante la entidad visitada para lo de su competencia.

Antecedente.

Lo constituyen las presuntas irregularidades presentadas en la celebración de los Contratos 2571 y 2623, suscritos entre ISA y H.M.S. Global Corporation y United Sistem International respectivamente.

Labores desarrolladas.

1. Acta de visita fiscal e investigación.
2. Se recopilaron pruebas documentales de estos contratos, así:

Contrato 2571.

- a) Carta Convenio;
- b) Cláusula adicional número 1;
- c) Constitución de E.W. Saybolt;
- d) Carta de crédito y documentos respectivos;

e) Cuentas y pagos efectuados al contratista;

f) Gastos realizados con cargo al contrato;

g) Resolución de imposición de multas;

h) Resolución de declaratoria de caducidad;

i) Distribución original reaseguro;

j) Liquidación del contrato;

k) Actas de Junta Directiva;

l) Propuesta negociación entre ISA y Seguros del Estado;

m) Certificación de vinculación de Germán Pereira.

Contrato 2623.

a) Pagos efectuados al contratista;

b) Carta de crédito;

c) Gastos realizados con cargo al contrato;

d) Resolución de imposición de multas.

3. Se recibieron las siguientes declaraciones:

a) María Mercedes Cano Zuleta;

b) Francisco Javier León Pereira;

c) Javier Genaro Gutiérrez Pemberthi;

d) Ramón Alberto Lozada de la Cruz;

e) Jorge Bustamante Roldán;

f) Alvaro Cadavid López.

Motivación.

1. Contrato celebrado entre Interconexión Eléctrica S. A., ISA, y H.M.S. Global Corporation número 2571.

El objeto de este contrato era la entrega por parte del contratista a ISA de Energía Eléctrica para ser despachada a través de la red Interconexión Nacional. Para cumplir con este objeto el contratista quedaba obligado entre otros puntos:

A. Movilizar a la Bahía de Cartagena, equipos de generación, transformación y conexión, debidamente montados sobre barcazas y listos para la generación de energía eléctrica a una tensión de 66 KV y 60 Herts.

b) Instalar una capacidad neta de generación en el sitio, tal que garantice la venta a ISA de uno punto doscientos veinticuatro milésimas (1.224) GWH/día, puesta en la Red de Interconexión Nacional y en el sitio acordado;

c) Garantizar una disponibilidad del 95% de la capacidad ofrecida para cumplir con la entrega de energía garantizada en el numeral anterior;

d) Operar y mantener adecuadamente todos los equipos ofrecidos;

e) Suministrar por su cuenta todos los insumos requeridos para la operación y mantenimiento de todos los equipos ofrecidos a excepción del combustible requerido para generación de energía eléctrica, el cual será suministrado por ISA;

f) Instalar sus equipos de medición necesarios para cuantificar la energía producida por las plantas ofrecidas. ISA se encargará de calibrar estos equipos de medición;

g) Suministrar y ejecutar el montaje de la conexión eléctrica desde la barcaza hasta el sitio en tierra, acordado con ISA;

h) Asume todos los gastos de administración, operación y mantenimiento requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato.

Valor del contrato

El valor estimado del contrato es la suma de US\$ 30.054.920. El valor final del contrato será el que resulte de sumar los costos mensuales correspondientes al cargo fijo y al consumo, determinados de acuerdo con la forma de cálculo establecido en los Anexos 1 y 2, más un valor fijo de US\$ 150.000 por los desplazamientos de todos sus equipos.

Formas y condiciones de pago

ISA pagará al vendedor el valor del presente contrato en la siguiente forma y de acuerdo con las condiciones que se establecen a continuación:

1. **Anticipo.** La suma de US\$ 5.480.000 equivalentes al 24.5% del costo del cargo fijo anual, más la suma de US\$ 150.000, correspondiente al pago por los desplazamientos de todos sus equipos, una vez perfeccionado el contrato y previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente, acompañada de la garantía de anticipo estipulada en la cláusula octava.

2. **Cuentas mensuales.** El vendedor presentará a ISA cuentas mensuales por los siguientes conceptos:

a) Cargo fijo: una suma equivalente al 75% de los costos mensuales de cargo fijo calculado con la metodología establecida en el Anexo 2;

b) Consumo: una suma resultante de multiplicar la tarifa establecida en el Anexo 1.

Esta cláusula que regula la forma y condición de pago fue modificada a través de la Carta Convenio de fecha julio 6 y la cláusula adicional número 1 de fecha septiembre 14 de 1992 (folios 65 a 95, Acta de Visita).

Las modificaciones que se le hicieron a esta cláusula son:

a) Se estableció que la firma contratante ISA, constituiría una carta de crédito a favor del Contratista por la suma de US\$ 16.851.600, irrevocable y confirmada, pagadera a la vista, a los 45 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la Factura Comercial de H.M.S. Global Corporation, sellada y firmada por el funcionario de ISA. En el Acta Convenio de fecha 6 de julio de 1992, inciso primero se estipuló:

"ISA se compromete a constituir Carta de Crédito Stand By, irrevocable, confirmada, transferible a favor de H.M.S., para garantizar el pago mensual del cargo fijo ... en el término de 30 días a partir del perfeccionamiento del contrato".

En el numeral 2 de esta Carta Convenio se pactó que "en caso de que ISA se retrase en el pago de las cuentas vencidas, H.M.S. podrá, previo aviso a ISA, hacer efectiva la Carta de Crédito por el monto que en ese momento se adeude por dicho concepto".

Lo convenido en esta Acta Convenio debía plasmarse en una cláusula adicional, circunstancia ésta que nunca se llevó a cabo; pero sí se cumplió lo que en ella se pactó, como es la constitución de una Carta de Crédito por parte de ISA a favor del Contratista;

b) A través de la cláusula adicional número 1, se modificó la forma y condiciones de pago en los siguientes aspectos:

1. No obstante que no se estaba generando energía, de acuerdo a lo pactado, se concede un segundo anticipo de US\$ 4.000.000, en su carácter de "adicional".

2. Que ISA modificará, con la aceptación expresa del vendedor como beneficiario de la misma, la Carta constituida por el Contratante haciéndola irrevocable, y/o confirmada, y/o transferible, y/o asignable, y/o divisible, hasta por la suma de US\$ 12.071.929, pagaderos a la vista, a los 45 días calendario, contados a partir del certificado E. W. Saybolt y Cía. (Colombia) Limitada.

Con respecto a las modificaciones que se le efectuaron a lo inicialmente pactado en el contrato mediante el Acta Convenio como en la cláusula número 1, cuestionamos lo siguiente:

— La Administración sabía que el Contratista estaba en mora en el cumplimiento de su obligación y pese a ello el Gerente General de ISA ordenó que se le diera un anticipo adicional en cuantía de US\$ 4.000.000.

— Inicialmente en el Acta Convenio se pactó que la Carta de Crédito constituía una

garantía para el Contratista en caso que ISA incumpliera el pago de las cuentas mensuales que debía cancelar y sólo en el momento de acumularse dos cuentas podía el Contratista hacer efectiva esta Carta de Crédito, pero por el valor que estaba debiendo ISA en razón de la energía generada.

— Como requisito para el cobro se exigía la factura presentada por el Contratista con el visto bueno del funcionario encargado por el Gerente General de ISA, de certificar la cantidad de energía generada por el Contratista a la tabla de los Anexos 1 y 2 del contrato. Para que el Contratista pudiera hacer efectiva la Carta de Crédito, estos requisitos fueron sustancialmente modificados, así:

a) La Carta de Crédito se hacía efectiva en el caso que ISA, dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura que contiene la cantidad de energía suministrada por el Contratista, no cancelara este valor;

b) Que el visto bueno de la cantidad de energía que suministre el Contratista no la iba a cotizar un funcionario de ISA, sino la firma E. W. Saybolt y Cía., firma ésta totalmente ajena al proceso de contratación.

Lo contradictorio de la posición del Gerente de ISA, para ese entonces doctor Jorge Bustamante Roldán, es que con Oficio número 52014100965 de fecha julio 21 de 1992, da respuesta a un oficio de fecha julio 17 de 1992, suscrito por Ricardo González P., Gerente de Prevel Ltda., representante en Colombia de H.M.S. Global Corporation, lo siguiente:

"... se le informa que Interconexión Eléctrica S. A., ISA, considera que instalando contadores de energía y medidores para ACPM precisos, no se requiere ningún Inspector Internacional. Por la experiencia de ISA en el manejo diario de intercambio de energía con las demás empresas del sector eléctrico, se tiene la seguridad de dar solución oportuna a las diferencias que eventualmente surjan en el desarrollo del contrato ..." (folio 76, Acta de Visita).

A pesar de esta manifestación clara y expresa del Gerente General de Interconexión Eléctrica, acepta a través de la suscripción de la cláusula adicional número 1, que una empresa que no tiene ninguna vinculación con ISA, sea la encargada de certificar la cantidad de energía que mensualmente va a suministrar el Contratista como la cantidad de combustible consumido; de acuerdo a las declaraciones recibidas al ex Gerente de ISA, doctor Jorge Bustamante Roldán, como al Secretario General de la entidad, doctor Román Alberto Lozada de la Cruz, se pudo establecer que ISA no efectuó estudio alguno que le pudiera dar una certeza que la firma E. W. Saybolt era una compañía idónea para dar este concepto; es más, quien entró en contacto con esta empresa fue la firma Prevel, representante en Colombia de H.M.S. Global Corporation, hecho que se pudo establecer por la carta suscrita por William R. Villanueva, Gerente de E. W. Saybolt de fecha 1º de febrero de 1993, dirigida al doctor Hernán Gonzalo Jiménez Barrero, Asistente del Contralor General de la República (folios 119 a 169 del Acta de Visita Fiscal).

La Contraloría pudo establecer claramente que E. W. Saybolt y Cía. jamás celebró el contrato con la H.M.S. Global Corporation, al cual se refiere la cláusula adicional como lo señala su Gerente, doctor William R. Villanueva en el oficio citado (folio 119), quien además, concurrió personalmente al Despacho del Asistente para poner en conocimiento su situación, en efecto E. W. Saybolt no está vinculada contractualmente como Auditor Internacional según los términos del contrato.

Entonces, es preciso aclarar, que en cuanto a la carta de crédito suscrita por la FEN ante el Swizz Bank y cuyo requisito para hacerla efectiva era el certificado expedido por E. W. Saybolt y Cía., no hay riesgo de cobro alguno, toda vez que Saybolt no certificará cantidad de energía generada, por dos razones: no existió contrato alguno, como lo hemos dicho, y no se cumplió el presupuesto para dar esta certificación.

De otra parte, el Swizz Bank, en comunicación hecha a la FEN, vía fax el 19 de febrero de 1993, ratifica la prohibición para H.M.S. Global Corporation de hacer efectiva parcial o totalmente esta carta de crédito.

En lo que tiene que ver con el pago del segundo anticipo que se le entregó al Contratista en cuantía de US\$ 4.000.000, éste fue objeto de un aviso de observaciones hecho por la Auditoría General ante ISA, con el número 002 de octubre 30 de 1992, los fundamentos que tuvo en cuenta esta Auditoría para formular este aviso, son:

1. Falta de documentos demostrativos de la capacidad financiera y técnica de la firma H.M.S. Global Corporation para el cumplimiento del objeto del contrato.

2. Estipulaciones que fundamenten la constitución de una Carta de Crédito por parte de ISA, garantizando los pagos del contrato, lo cual no está pactado en el principal.

3. El estudio ecológico y ambiental para el citado contrato a que se refiere el artículo 6º de la Ley 56 de 1981, y el artículo 28 del Código Nacional de Recursos Renovables (Decreto 2811 de 1974).

4. Los documentos en que conste la verificación y pruebas realizadas por ISA, en virtud del numeral 5º del Anexo 2 del Contrato 2571, tanto para los equipos inicialmente inspeccionados como para los finalmente recibidos.

Independientemente de las razones que tuvo la Auditoría ante ISA para proferir el Aviso de Observaciones, cuestionamos el pago del anticipo adicional, por cuanto la Gerencia de ISA, por la índole del objeto del contrato que es de resultado, estaba en capacidad de establecer si el Contratista podía o no cumplir con el objeto del contrato; además era de notorio conocimiento que el Contratista no iba a poder cumplir con sus obligaciones; ISA ya tenía conocimiento que el Contratista está incumpliendo sus obligaciones; ISA ya tenía conocimiento que el Contratista no iba a poder cumplir sus obligaciones y así quedó estipulado en la cláusula adicional que se suscribió entre las partes del día 14 de septiembre del año 1992 y en lugar de imponer las multas a que se había hecho acreedor el Contratista por tener un retraso de 39 días, premia este hecho dándole US\$ 4.000.000. Es de aclarar, que la Junta Directiva no autorizó este gasto, como tampoco la constitución de la Carta de Crédito.

De las declaraciones que se recibieron al ex Gerente de ISA, doctor Jorge Bustamante Roldán, al Secretario General de la entidad, como de las demás pruebas recopiladas, se deduce que no existen argumentos válidos que sirvan de fundamento suficiente a la administración para el pago de este anticipo adicional.

Plazo

El plazo del contrato era de 16 meses, contados a partir de la orden de iniciación de los trabajos por parte de ISA, además sólo podía impartirse una vez ISA hubiere cancelado las cuentas por concepto de anticipo. El vendedor tendría un plazo de un mes a partir de la orden de iniciación para instalarse y tener el equipo disponible para iniciar la generación de 408 MWh diarios y

un plazo de un mes adicional, a partir del vencimiento del anterior para tener disponible la totalidad de los equipos generando 1.224 MWh. En el evento de no efectuarse la instalación de este plazo, ISA podía dar por terminado el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Vencidos los plazos el Contratista, de acuerdo a la documentación recopilada, jamás estuvo en condiciones de cumplir con el objeto del contrato.

Multas

Se previó que cuando se presente incumplimiento en la disponibilidad del equipo o en el suministro de energía eléctrica, se cobraría al Contratista una suma equivalente a la potencia-hora que dejó de tener disponible el vendedor a una tarifa de US\$ 1.091.78 por KWh, más tres veces el valor de la energía vendida en KWh, que dejó de suministrar a una tarifa de US\$ 0.017 KWh.

Estas multas se impusieron al Contratista mediante las siguientes resoluciones, así:

| Resolución. | Fechas. | Tiempo de incump. | Valor |
|-------------|-----------|-------------------|----------------|
| 0174. | 14-IX-92. | 03-07 al 08-09-92 | US\$ 1.182.154 |
| 0184. | 24-IX-92. | 09-09 al 18-09-92 | 915.216 |
| 0207. | 10-X-92. | 17 al 15-X-92 | 724.546 |
| 0208. | 13-X-92. | 06 al 12-X-92 | 266.938 |
| TOTAL | | | US\$ 3.088.854 |

Sanción penal pecuniaria

Se estableció como sanción penal pecuniaria el 10% del valor de este contrato, para hacerse efectiva por ISA, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del mismo.

A través de la Resolución número 209 de fecha 23 de octubre de 1992, se declaró la caducidad del contrato y se ordenó hacer efectivo el valor de la cláusula penal pecuniaria, esta sanción asciende a la suma de US\$ 3.006.492 (folio 182, Acta de Visita Fiscal).

El Contratista y la entidad garante interpusieron recurso de reposición contra la resolución que había declarado la caducidad del contrato; la compañía de seguros del Estado desistió de este recurso, desistimiento que se aceptó mediante la Resolución número 0256 del 21 de diciembre de 1992 (folio 189, Acta de Visita Fiscal).

Con la Resolución número 0257 de diciembre 30 de 1992, el Gerente General de ISA resolvió el recurso de reposición que había interpuesto el Contratista contra la resolución que declaró la caducidad del contrato. Y no aceptó los argumentos del Contratista; en consecuencia confirma la declaratoria de caducidad (folio 191, Acta de Visita).

Suscripción del contrato: 17 de junio de 1992.

Iniciación trabajos

La orden de iniciación de los trabajos se dio por parte de ISA el día 9 de julio de 1992.

Aspectos fiscales

| Garantías: | |
|-----------------------|--|
| Póliza N° | : 9296615. |
| Objeto | : Garantizar el cumplimiento del contrato. |
| Cuantía | : US\$ 3.021.491.94 en \$ 2.112.294.800.000. |
| Vigencia | : 25-06-92 hasta 25-11-92. |
| Compañía aseguradora | : Seguros del Estado. |
| Póliza N° | : 92966615. |
| Objeto | : Buen manejo del anticipo. |
| Cuantía | : US\$ 9.618.399.92 en \$ 7.426.134.073.72. |
| Vigencia | : 25-06-92 hasta 25-08-93. |
| Compañía aseguradora | : Seguros del Estado. |
| Registro presupuestal | : De fecha junio 30 de 1992. |
| Recurso | : FEN. |
| Valor registro | : \$ 121.682.500.000.00. |
| Imputación presup. | : Gastos de operación comercial. |
| Impuesto de timbre | : Número 881052007020. |
| Fecha | : 13 de junio de 1992. |
| Valor | : \$ 104.390.000.00. |

Pagos efectuados al Contratista

Primer anticipo:

| | |
|---------------------|--|
| Orden de pago | : 55464. |
| Fecha | : Julio 6 de 1992. |
| Valor | : US\$ 5.618.400 en \$ 3.968.837.760.00. |
| Banco | : Del Estado, de Medellín. |
| Cuenta corriente N° | : 601-01032-5. |

Segundo anticipo:

| | |
|---------------------|---|
| Orden de pago | : 80607. |
| Fecha | : Septiembre 17 de 1992. |
| Valor | : US\$ 4.000.000. |
| Valor neto pagado | : US\$ 3.523.542.76 en \$ 2.457.296.313.72. |
| Banco | : Popular: Principal Medellín. |
| Cuenta corriente N° | : 180-16449-3. |

La entidad visitada ha efectuado las siguientes erogaciones con cargo a este contrato, así: (folios 212 a 288 del Acta de Visita).

| | |
|--|----------------|
| 1. En dólares | US\$ 9.863.418 |
| a) Primer anticipo | US\$ 5.468.400 |
| b) Desplazamiento de equipos | 150.000 |
| c) Segundo anticipo | US\$ 4.000.000 |
| d) Carta de crédito | 245.018 |
| 2. En pesos | \$ 730.343.460 |
| a) Costos financieros del Crédito FEN 10404 | \$ 586.508.633 |
| b) Costo combustible | 16.018.063 |
| c) Asesoría externa | 13.100.000 |
| d) Restablecimiento de manglares | 39.604.375 |
| e) Multa del Inderena por daños en el manglar causados por H.M.S. Global | 500.000 |
| f) Pasajes y viáticos de los funcionarios a ISA, EE.UU. | 5.064.039 |
| g) Pasajes y viáticos nal. | 22.396.851 |
| h) Costos de materiales de la línea | 27.151.500 |
| i) Recuperación ambiental del terreno de Corelca | 20.000.000 |

Estudio de cada uno de estos gastos

1. De los anticipos.

La firma H.M.S. Global Corporation recibió por concepto de anticipo la suma de US\$ 9.468.400 y US\$ 150.000 por concepto de desplazamiento de equipos.

En lo que respecta al pago del primer anticipo en cuantía de US\$ 5.618.400 no se presentó ninguna irregularidad de tipo fiscal ni administrativo, ya que éste se dio de acuerdo a lo pactado, se tomaron las pólizas respectivas por parte del Contratista y se presentaron los reaseguros.

En lo que tiene que ver con el segundo anticipo que se le entregó al Contratista en cuantía de US\$ 4.000.000 y que en pesos fue de \$ 2.457.290.313.72 se presentaron las siguientes irregularidades:

a) ISA tenía conocimiento que el Contratista estaba incumpliendo su obligación y así quedó estipulado en la cláusula adicional número 1 con la cual se ordenó, entre otros puntos, el pago del anticipo;

b) Era tal el conocimiento que tenía el Contratante del incumplimiento como se puede observar en la Resolución número 0174 de septiembre 14 de 1992, con la cual se impone la primera multa y en esta misma fecha se suscribe la cláusula adicional número 1; es más, este anticipo se pagó al Contratista el día 17 de septiembre de 1992, tres (3) días después de que ya se había impuesto la primera multa a la firma H.M.S. en cuantía de US\$ 1.182.154;

c) Como soporte para el pago de este anticipo el Ordenador del Gasto para la época, doctor Jorge Bustamante Roldán, de acuerdo a la declaración que se le recibió manifiesta:

1. Que el país estaba todavía en déficit de energía.

2. Que hay un informe del Asesor del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Pereira, en donde manifiesta que el Contratista ha invertido el primer anticipo en la compra de los equipos "necesarios" para el suministro de energía, conclusiones que no compartimos, ya que no se puede aceptar bajo ningún punto de vista que el primer anticipo se dio al Contratista para compra de maquinaria y equipos necesarios

para el cumplimiento del objeto del contrato; esta era una obligación suya, pues se presupone que aquél contaba con la maquinaria y elementos necesarios para cumplir su obligación contraída, cual era el suministro de energía y no compra de equipo para el suministro de energía, como da a entender el Asesor del Ministro en el informe que rinde de su visita a H.M.S. Global a los Estados Unidos. Tampoco se pactó dentro del contrato que el anticipo debía invertirlo el Contratista en la compra de equipos.

Dentro del expediente reposa una certificación expedida por la Vicepresidente-Secretaria General de la FEN, en la cual consta que el doctor Pereira es Asesor Externo de esta Financiera, como Representante Legal de la firma Gerencia de Proyectos Ltda., y en virtud de esa vinculación tenía como obligación contractual "atender las consultas que sobre el objeto del contrato le formulen el Ministro de Minas y Energía y el Vicepresidente de Crédito de la FEN.

Este concepto de ninguna manera debía atar a la Junta Directiva y al Gerente de ISA, pero así lo acogieron con las consecuencias que se conocen.

No aceptamos los argumentos que presentó el ex Gerente de ISA para entregar el segundo anticipo, razón por la cual se deja a su cargo el valor de \$ 2.457.296.313.72, como los gastos que generó la apertura de la Carta de Crédito en cuantía de US\$ 245.018 y que en pesos es de 168.461.148.20 para un total de \$ 2.625.757.461.92.

Si bien es cierto que el Contratista tomó las garantías correspondientes para responder por los anticipos que recibió como el cumplimiento del contrato, éstas cubren un total de US\$ 12.039.891.80. De este valor están reasegurados US\$ 9.569.745.70. La Compañía de Seguros del Estado ha tenido problemas con algunas de las compañías reaseguradoras y actualmente Seguros del Estado tiene que responder por US\$ 3.070.146.16 (folio 210 Acta de Visita).

En la ejecución del contrato se impusieron multas al Contratista por valor de US\$ 3.088.854; una sanción penal pecuniaria en cuantía de US\$ 3.006.492 y se entregó anticipo por US\$ 9.618.400, por un total de US\$ 15.713.746. Del anterior valor está afianzada la suma de US\$ 12.639.891.86, quedando

sin garantía US\$ 3.073.854.14, suma esta que es difícil recaudo por parte de ISA, ya que el Contratista que es quien está obligado a su reconocimiento, se encuentra en un proceso de bancarrota en el Tribunal de los Estados Unidos, proceso que en nuestra legislación se asimila al Concordato preventivo.

Costos financieros del crédito FEN 10404.

Como ISA no contaba con los recursos suficientes para pagar este contrato, obtuvo un préstamo de la Financiera Energética Nacional FEN, y por eso debe cancelar la suma de \$ 586.508.633 por concepto de intereses hasta diciembre 30 de 1992, gastos que no le reportaron beneficio alguno.

3. Costo de combustible: \$ 16.018.063.

Este concepto está discriminado así:

| | |
|---|--------------|
| a) Pérdida de valor en combustible vendido a Texaco | \$ 5.562.969 |
| b) Valor de combustible contaminado | 10.455.094 |

4. Restablecimiento de manglares 39.604.375

| | |
|---|------------|
| a) Acondicionamiento del sedimentador este valor está en proceso actual de Contratación | 15.000.000 |
| b) Restitución de los canales naturales de drenaje, en proceso de contratación | 5.000.000 |
| c) Lavado de lodos y reacondicionamiento del suelo en igual circunstancia del punto anterior | 4.000.000 |
| d) Reforestación con mangle su construcción se efectuó a través de la Orden de Trabajo número 14109889 | 5.250.000 |
| e) Elaboración Plan de Continencia solicitado por Inderena, se ejecutó este gasto a través de la Orden de Trabajo número 14106872 | 2.000.000 |
| f) Supervisión ambiental está por contratar | 5.000.000 |
| g) Muestras estratégicas lodos solicitadas por Inderena, este gasto no se había efectuado porque está por definir con el Inderena | 2.854.375 |

5. Pasajes y viáticos 27.460.899

| | |
|--|------------|
| a) Pasajes y viáticos de funcionarios a Estados Unidos | 5.064.038 |
| b) Pasajes y viáticos nacionales | 22.369.851 |

6. Costos materiales de línea 27.151.500

Pagados por las obras que tuvo que hacer ISA, para recibir la energía que debía suministrar el Contratista.

7. Recuperación ambiental del terreno Corelca 20.000.000

| | |
|------------------------------------|------------|
| a) Movimiento de tierra | 12.500.000 |
| b) Empradizado | 7.000.000 |
| c) Siembra de árboles | 200.000 |
| d) Siembra de vegetación arbustiva | 300.000 |

8. Asesorías externa 13.100.000

| | |
|---|------------|
| a) Contrato celebrado con el doctor Hernán Guillermo Aldana Duque | 12.000.000 |
|---|------------|

El objeto de este contrato, es emitir un concepto jurídico, de acuerdo a lo solicitado por ISA, mediante Fax de diciembre 18 de 1992; el Contrato celebrado el 24 de XII de 1992 con el doctor Hernán Guillermo Aldana Duque, para emitir su concepto jurídico, coincide con la fecha en que se aceptó el desistimiento del recurso interpuesto por seguros de

el Estado contra la Resolución que había declarado la caducidad (folio 232 Acta de Visita Fiscal); concepto emitido el 22 de diciembre de 1992. Este Contrato fue autorizado por la Junta Directiva de la entidad en su sesión número 451 de diciembre 17.

b) Se tramita orden de trabajo para prestación de servicios de fecha 12 de enero de 1992 cuyo objeto es adelantar la asesoría legal y adelantar las gestiones necesarias para conocer el estado del proceso que se adelanta en el Tribunal de Bancarrota de la ciudad de Houston en el Estado de Texas. Ordenó este gasto al Secretario General, doctor Ramón Alberto Losada de la Cruz (folio 262 Acta de Visita Fiscal).

En lo que respecta a la Asesoría solicitada al doctor Hernán Guillermo Aldana Duque, cuestionamos el gasto por cuanto la entidad, tiene su Oficina Jurídica que debe estar en capacidad para resolver los interrogantes de la empresa en el campo del derecho y en especial en el desenvolvimiento de los contratos, máxime si se tiene en cuenta la experiencia y la especificidad de estos contratos de naturaleza especial como es la compra de energía. Este gasto aunque se encuentra dentro de la relación que presentará ISA al Contratista en el Acta de Liquidación, como los demás anteriormente descritos son de difícil recuperación a excepción de los dos anticipos que se le dieron y que están asegurados.

La Comisión Investigadora, cuestiona también la actitud de la Junta Directiva de ISA, durante todo el desarrollo del Contrato, por no asumir una posición acorde con las circunstancias que se estaban presentando; su gestión se redujo a ordenar gastos innecesarios, consiguiendo la disminución de sus Activos.

Durante todo este proceso Interconexión Eléctrica S. A., ha gastado la suma de \$ 7.156.477.533.92 sin que el país haya recibido un solo kilovatio de energía, siendo el suministro de energía el origen de la contratación cuestionada. De otra parte, se ocasionaron unos daños ecológicos incalculables si se tiene en cuenta que la recuperación del manglar destruido con la instalación de las barcas es supremamente difícil y en el corto y mediano plazo y quizás aún, a largo plazo, se convierta en una zona irrecuperable.

La Administración de ISA con su Gerente a la cabeza, omitió el cumplimiento de la orden impartida por el Inderena mediante Resolución número 0483 del 22 de agosto de 1992, para adelantar el plan de mitigación y manejo de impactos y un plan de contingencia para minimizar los riesgos. Por la negligencia aquí demostrada es responsable el Gerente, de manera que los costos de recuperación del manglar hasta ahora cuantificados deben dejarse a cargo del doctor Jorge Bustamante Roldán.

La Compañía garante Seguros del Estado ha propuesto varias ofertas a ISA, con el fin de cancelarle la suma de US\$ 12.639.891.86 por concepto de la indemnización que le debe. Pero ha propuesto pagar este valor con energía, hecho éste que no ha aceptado Interconexión Eléctrica S. A. y así se lo ha manifestado, en comunicación fecha 11 de febrero de 1993 (Folio 342 a 353 del Acta de Visita Fiscal).

Estudio del Contrato número 2623.

Contrato número 2623.

Contratante: Interconexión Eléctrica S. A., ISA.

Contratista: United Systems Internacional Limitada, Representada en Colombia por la firma Gamco Ltda.

Objeto.

Es la entrega a ISA por parte del vendedor, de energía eléctrica para ser despachada a través de la red de Interconexión Nacional. Para el cumplimiento de este objeto el Contratista se obligó a:

a) Movilizar a la Subestación del Tabor en la ciudad de Buenaventura (Colombia), dos plantas estacionarias para la generación de energía eléctrica con turbinas a gas, equipadas con sistemas para quemar ACPM, en capacidad de UW netos cada una en las condiciones de Buenaventura, con todos los sistemas y equipos necesarios para la completa generación de energía eléctrica a una tensión de 13.8 KV y 60 Hertz.

b) Constituir (a una tensión) las obras civiles necesarias para la instalación de todos los equipos requeridos para el cumplimiento del objeto, dichos equipos y sistemas auxiliares ofrecidos por él para el cumplimiento del objeto.

c) Instalar una capacidad neta de generación en el sitio tal que garantice la venta a ISA de 1.140 GWH/día, puesta en la red de interconexión nacional y en el sitio acordado.

d) Se obliga a garantizar una disponibilidad del 95% de la capacidad ofrecida para cumplir con la entrega de la energía garantizada en el numeral anterior.

e) Operar y mantener adecuadamente todos los equipos ofrecidos.

f) Suministrar y efectuar el montaje de la conexión eléctrica desde el sitio de operación de sus plantas generadoras dentro de la subestación El Tabor en Buenaventura (Colombia), a la barra de 13.8 KV en la misma.

h) Asume todos los gastos de administración, operación y mantenimiento requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato.

i) Traer una tercera turbina de reserva para cumplir con la disponibilidad garantizada.

Valor del contrato.

El valor estimado del contrato es de US\$ 19.019.725 y el valor final de ésta será el que resulte de sumar el costo mensual correspondiente a la energía entregada, medida en KVH, determinando de acuerdo con la forma de cálculo establecida en los anexos números 1 y 2 más un valor fijo de US\$ 352.000, por el transporte instalación y desmontaje de todos sus equipos.

Forma de pago.

ISA, pagará al vendedor del contrato en la siguiente forma:

1. Anticipo de US\$ 780.640, valor éste que es el resultado de sumar el 47.6% del valor de los primeros 190 GWh generados, más la suma de US\$ 3.520.000, correspondiente al pago por concepto del transporte, instalación y desmontaje de todos los equipos.

2. Cuentas mensuales: El vendedor presentará a ISA, cuentas mensuales por el 100% de la energía suministrada, a las tarifas indicadas en el anexo 1 de este contrato. De estas cuentas de cobro ISA descontará:

a) El 47% de las cuentas por concepto de los primeros 190 GWh para amortizar la parte del anticipo correspondiente a Energía.

b) Del valor total de cada cuota mensual, un porcentaje que se determinará por la relación entre la generación real expresada en GWh y 190 GWh hasta completar la suma de US\$ 5.789.414 que se cancelará al vencimiento del plazo original del contrato mediante carta de crédito.

3. Plazos para los pagos.

a) ISA pagará el valor del anticipo mediante transferencia bancaria a la respectiva cuenta de cobro.

b) Las cuentas mensuales, una vez hechos todos los descuentos allí convenidos, se pagarán dentro de los 45 días calendario, siguientes a la fecha de presentación por el vendedor en las Oficinas de "ISA Medellín".

c) Al finalizar el plazo original del presente contrato, ISA pagará la suma de US\$ 5.789.414, correspondiente al total de los descuentos contemplados en la letra b) del numeral 2 de esta cláusula mediante carta de

crédito irrevocable y a la vista contra presentación de la última cuenta de cobro. ISA abriría esta carta de crédito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, la Carta de Crédito de que trata la presente cláusula no tendría restricción distinta de la de ser válida únicamente después de la puesta en operación de los equipos debidamente certificada por ISA.

Plazo.

El plazo total del contrato es de 13 meses, contados a partir de la fecha que ISA imparte la orden de iniciación de los trabajos. Dentro de este término el vendedor tiene plazo hasta el día 25 de octubre de 1992 para iniciar la generación de 1.140 KWh diarios, con las dos plantas.

Multas.

En el evento que el monto de las multas por este concepto llegare a superar el 10% del valor de la Energía que se estima generar durante la vigencia del Contrato, ISA podrá darlo por terminado y hacer efectiva las garantías de anticipo y cumplimiento.

Cuando se presente incumplimiento en la disponibilidad del equipo o en el suministro de energía eléctrica, se cobrará al vendedor, una suma equivalente a 15 veces el valor de la energía que se dejó de producir a las tarifas de energía indicadas en el Anexo número 1 de este contrato. En el evento que el valor de las multas llegare a superar el 10% de la cuantía del presente contrato, ISA podrá dar por terminado el mismo y hacer efectivo a las garantías de cumplimiento y anticipo.

Sanción penal pecuniaria.

Se establece como sanción penal pecuniaria el 10% del valor de este contrato, la cual se hará efectiva por ISA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato.

Aspectos fiscales.

Póliza número: SBO-021067602.

Objeto: Garantizar buen manejo del anticipo.

Vigencia: 19-08-92 al 19-10-93.

Cuantía: US\$ 8.780.640.

Compañía: La Confianza.

Póliza número: BSO-021067602.

Objeto: Garantizar el cumplimiento y pago de la cláusula penal pecuniaria.

Vigencia: 19-08-92 hasta 19-11.

Cuantía: US\$ 1.901.972.50.

Compañía: La Confianza.

Registro presupuestal: Fecha junio 30 de 1992.

Recurso: FEN crédito.

Valor Registro: \$ 121.682.500.

Imputación presupuestal: Gastos de operación Comercial.

Fecha de iniciación trabajo: 30-09-92 según memorando 2506306.

Para dar esta iniciación de los trabajos, Interconexión Eléctrica S. A. ISA, debía cumplir con dos requisitos a los cuales quedaba obligada; tales son:

a) Entrega del anticipo en cuantía de US\$ 8.790.640, el cual se canceló al Contratista previa constitución de la póliza de buen manejo. El valor se giró al Contratista a la cuenta número 00-56-08-8172 ABA 011900445 a través de SEISS BANK Corporation de New York, y que en pesos colombianos asciende a la suma de \$ 6.197.375.712.

b) Constitución de una carta de crédito a favor del Contratista en cuantía de US\$ 5.789.414 irrevocable y a la vista, confirmada, transferible y asignable. Esta carta de crédito debía ser abierta por ISA dentro de los 15 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato.

El Contrato 2623 quedó perfeccionado el día 21 de septiembre del año 1992, y el Contratante procedió a abrir la carta de crédito a la que estaba obligado.

Posteriormente el Contratista manifiesta su inconformidad por las condiciones en que fue constituida ésta, por cuanto en que ya se debía estar generando 1.140 UWH, reiterando este inconformismo en carta dirigida al doctor Javier Gutiérrez P., Gerente de ISA con fecha 11 de noviembre de 1992, porque la carta de crédito preavisada que constituyó al Contratante no fue el instrumento operativo previsto en el contrato.

En estas condiciones ISA con autorización de la Junta Directiva que consta en Acta número 449 del día 13... de 1992, procedió a abrir nuevamente esta Carta de Crédito.

Los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1992, se practicaron diligencias fiscales en las dependencias de ISA Medellín, se le recibieron declaraciones a la doctora María Mercedes Cano Zuleta, Jefe de la División de Oficina Jurídica, como al señor Javier León Pereira, Jefe de la División de Generación dentro de estas declaraciones, se le preguntó a estos funcionarios porque ISA no había impuesto multas al Contratista teniendo en cuenta que estaba incumpliendo su obligación de generar, a 25 de octubre del año anterior, 1.140 UWH diarios, manifestando que la entidad no había procedido a imponer multas en espera de unos conceptos jurídicos solicitados para determinar si en el momento en que ISA había constituido la primera Carta de Crédito, estaba cumpliendo con sus obligaciones, o si por el contrario con la constitución de la segunda Carta de Crédito había dado cumplimiento a sus obligaciones contraídas, porque de no ser así el Contratista tenía un día más de plazo por cada día que ISA se retardara en abrir la mencionada Carta de Crédito.

Mediante la Resolución número 0016 de fecha 25 de enero del año en curso, ISA impuso multas al Contratista en cuantía \$ 9.215.988 por incumplimiento de su obligación desde el 27 de octubre de 1992 hasta el 25 de enero de 1993, fecha en la cual se registraba un retraso de 90 días. Al imponer esta multa, ISA acepta que al constituir la primera Carta de Crédito había cumplido con sus obligaciones anteriormente mencionadas (Folio 429 Acta de Visita Fiscal).

La Comisión Investigadora cuestiona la demora en que incurrió ISA al no imponer las multas desde la fecha en que el Contratista se hacía acreedor a ellas por incumplimiento de sus obligaciones, toda vez que este contrato se celebró bajo una circunstancia especial de emergencia y en esta situación particular se requiere mayor diligencia.

El valor de la multa impuesta al Contratista es de US\$ 9.215.989; está pactado en el Contrato que cuando las multas sobrepasen el 10% de la cuantía del Contrato, ISA, podrá dar por terminado el mismo. Como quiera que el valor del contrato es de US\$ 19.019.725, para que ISA pudiera darlo por terminado sólo se requería que las multas ascendieran a US\$ 1.901.972.50.

Revisadas las Actas de Junta Directiva desde junio de 1992 a diciembre del mismo año, se observa una omisión de ese organismo de dirección para efectuar pronunciamiento claro con respecto al desarrollo del contrato.

Gastos en que ha incurrido ISA por la celebración del contrato.

1. En dólares.

| | |
|--|--------------------------|
| a) Anticipo | US\$ 8.780.640.00 |
| b) Costos Carta Crédito | 94.117.98 |
| c) Pasajes y viáticos de los funcionarios a EE.UU. | 13.766.00 |
| Total | US\$ 8.888.529.98 |

2. En pesos.

| | |
|--|-----------------------|
| a) Costos financieros del Crédito FEN 10404 a enero 25 de 1993 | \$ 620.057.770 |
| b) Otros gastos del anticipo IVA | 7.691.841 |
| c) Pasajes y viáticos a EE.UU. | 3.847.272 |
| d) Pasajes y viáticos nacionales | 2.406.798 |
| e) Seguridad y vigilancia | 4.064.856 |
| f) Gastos menores | 500.000 |
| Total | \$ 638.568.537 |

Los días 12 y 15 de marzo del año 1993, se le comunicó el resultado de las diligencias fiscales y que constan en el Acta de Visita e Investigación Fiscal al ex Gerente de ISA, doctor Jorge Bustamante Roldán como el actual Gerente y Tesorera de la Entidad visitada, concediéndosele un término de 5 días hábiles para que presentaran los descargos, alegatos y pruebas que considere pertinentes.

El ex Gerente de ISA, doctor Jorge Bustamante Roldán presentó sus descargos el día 19 de marzo y el actual Gerente doctor Javier Gutiérrez Pemberthy; como la Tesorera Rocío Idárraga Ortiz, lo presentaron el día 22 de marzo del año en curso. Es de aclarar que estaban dentro del término cuando entregaron sus descargos a la Comisión Investigadora.

Analizada la documentación como cada uno de los alegatos aportados, la comisión Investigadora no encuentra dentro de las pruebas entregadas otras distintas de las que ya habían sido recepcionadas por los suscritos Investigadores, y de los alegatos presentados no se encontró fundamento de tipo legal como fiscal que llevará a esta visita a tomar una posición distinta a la ya asumida, razón por la cual se hacen las siguientes:

Conclusiones.

1. Contrato número 2571.

a) En lo que respecta al pago del segundo anticipo que se le dio al Contratista H. M. S., mediante la cláusula adicional número 1 de fecha 14 de septiembre de 1992 cuestionamos dicho pago en cuantía de US\$ 4.000.000 y que en pesos es de 2.457.296.313.72 dejándolo a cargo del Ordenador del Gasto para la época en que ocurrieron los hechos, doctor Jorge Bustamante Roldán, identificado con la cédula de ciudadanía número 70096381, como también a la Tesorera Rocío Idárraga Ortiz Sierra, por cuanto los argumentos no son lo suficientemente sólidos para que la entidad entregara este anticipo adicional al Contratista.

b) Al haber autorizado al ex Gerente de Interconexión Eléctrica S. A. la constitución de una carta de crédito, la cual generó unos gastos a la empresa en cuantía de US\$ 245.018 y que en pesos Col. es de \$ 168.461.148.20, erogación ésta que no debió efectuar la Institución ya que dicha Carta de Crédito no estaba pactada inicialmente y en el caso de que hubiere necesidad de constituirse, los gastos debía asumírselos el Contratista y no el Contratante. Estos argumentos nos llevan a dejar los gastos que ocasionó la apertura de la Carta de Crédito a cargo del doctor Jorge Bustamante Roldán, Ordenador del Gasto en la entidad, como a la Tesorera Rocío Idárraga Ortiz Sierra.

c) Que la Junta Directiva de la entidad no actuó con la diligencia suficiente para evitar que la entidad se viera abocada a soportar los problemas que afronta en estos momentos, particularmente, en cuanto a la entrega del segundo anticipo se refiere, si bien la Junta no autorizó este pago, tampoco lo objetó o se pronunció sobre él. No hubo debate alguno acerca de las consecuencias que pudieran acarrear dada la evidente situación de incumplimiento por parte del Contratista.

d) Que la entidad ha seguido realizando una serie de gastos y en especial de Asesoría Externa por valor de \$ 12.000.000 para que se emitiera un concepto jurídico por parte del doctor Hernán Guillermo Aldana Duque, sobre un cuestionario que le presentó la Gerencia de ISA. Este contrato se celebró el día 21 de diciembre de 1992 y el concepto se emitió el día 27 de diciembre del mismo año, sin embargo, muchos de los interrogantes que le formuló ISA se hicieron para tomar una decisión con respecto a la confirmatoria de caducidad del contrato y sobre los cuales la Oficina Jurídica de ISA bien podía conceptuar sin que fuere necesario realizar este gasto, razón por la cual dejamos a cargo del Gerente actual de ISA, doctor Javier Gutiérrez Pemberthy como ordenador del mismo y a la Tesorera Rocío Idárraga Ortiz Sierra, el valor de \$ 12.000.000 hay que tener en cuenta que este gasto fue autorizado por la Junta Directiva de la entidad en el Acta número 451 de diciembre 17 de 1992.

2. Contrato número 2623.

a) Dentro de las erogaciones que ha realizado la entidad con cargo a este contrato, se encuentran dos por cuantía de \$ 5.000.000, el concepto de estos gastos es también de Asesoría Externa y fueron ordenados por la Junta Directiva de la entidad, a raíz del problema que se le presentó a ISA, con la firma USIL, ya que el Contratante quería saber si había dado cumplimiento a su obligación contractual o si ésta se cumplió con la apertura de la segunda Carta de Crédito. Este gasto fue ordenado por el Gerente General de ISA, Javier Gutiérrez Pemberthy y cancelado por la Tesorera Rocío Idárraga Ortiz Sierra. Cuestionamos fiscalmente el gasto por cuanto la entidad cuenta con una Gerencia Financiera y Jurídica que suponemos en capacidad de determinar si la Carta de Crédito que había constituido la empresa, reunía todos los requisitos que exige la ley para su apertura de este documento por el contrario, dado el giro de sus negocios esta actividad es constante.

b) También es cuestionable la falta de diligencia de la Junta Directiva que se ha limitado a escuchar los informes del Gerente y a autorizar la celebración de los contratos que se han hecho sin hacer un análisis exhaustivo del problema y proponer soluciones económicamente viables.

c) La Gerencia y Dirección de una Empresa requiere la toma de decisiones precisas y oportunas y de ellas depende indudablemente el éxito de la gestión administrativa y empresarial que corresponde a las empresas del Estado, donde además de orientar sus actividades a la atención de las necesidades de interés social no deben descuidar el criterio de rentabilidad financiera.

La Contraloría General de la República no puede menos que dejar en claro que es evidente la deficiencia de la Gerencia de la Empresa al afrontar la crisis energética que vivía el país, afirmación que tiene su origen en el análisis de los contratos revisados.

No menos deficiente lo fue la gestión de la Junta Directiva, verbigracia, no es posible que en las decisiones cruciales de la Empresa la Junta Directiva se limite a delegar que se busque la Asesoría Externa para continuar su gestión. La delegación de funciones no exime de responsabilidades administrativas.

Decisiones tales como el otorgamiento del segundo anticipo a la firma H.M.S., sin un análisis crítico del desenvolvimiento de los hechos, geenra efectos fiscales. ¿Si los conceptos externos incurren en errores, en quien radica la responsabilidad? La respuesta recae en quienes aceptaron estos conceptos.

Acciones a seguir.

1. Poner en conocimiento del Jefe de la Sección de Intervención Judicial de la Contraloría General de la República las presentes diligencias para lo de su competencia y fines pertinentes.

2. Solicitar a la Auditoría General de la Contraloría General de la República ante la entidad visitada, levantar los fenecimientos respectivos de las cuentas en las cuales se reflejen los pagos que se dejaron a cargo en estas diligencias. Levantados los fenecimientos los remitirá a la Sección de Juicios Fiscales de Medellín (Antioquia), para lo de su competencia.

3. Enviar copia del Auto de conclusiones al Gerente General de la Entidad con el objeto de que ordene la respectiva contabilización de los Faltantes de Fondos establecidos.

4. Poner en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación para la Vigilancia de la Contratación Administrativa del resultado de estas diligencias enviándosele copia del Auto de conclusiones.

5. Entrega del Auto de conclusiones como del Acta de Visita Fiscal con sus respectivas copias de traslado a la Sección y División de Investigaciones para lo de su competencia y trámite respectivo.

Cumplase.

El Investigador Fiscal,
Felipe Santiago Pérez Díaz.

El Profesional Universitario Grado 4, Despacho del Asistente,
Jesús Amparo Oviedo Pinto.

Visto bueno del Jefe Sección Investigaciones,
Jorge Eliécer Celeita Romero.

El Jefe División de Investigaciones,
Hernán Gonzalo Jiménez Barrero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Palabras del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar, con toda cordialidad, en relación con la constancia leída por el Senador Everth Bustamante, en cuanto a que me parece absolutamente necesario que aparezca totalmente desligado del hecho de la presencia de la señora Canciller en el recinto de la plenaria, porque una cosa es la actitud o postura de un dirigente de una organización política, esté uno o no de acuerdo con ella, es totalmente legítima, y otra cosa la esfera de las relaciones entre los Gobiernos de Venezuela y de Colombia que pueden alterarse completamente al momento en que pueda aparecer ligada una situación con otra, y por ello, repito, creo que es pertinente que estén completamente desconectadas. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Everth Bustamante García.

Gracias, señor Presidente. Creo que este es un tema suficientemente conocido y manejado en el país. Creo que la apreciación hecha por el honorable Senador Carlos Espinosa es oportuna y no tiene que ver absolutamente nada con el manejo que tradicionalmente ha hecho Colombia del litigio histórico entre los dos países. El único espíritu que nos anima a quienes hemos dejado esta constancia, es precisamente ese: el de señalar que la situación de violación de derechos humanos a colombianos residentes o en tránsito, en el vecino país de Venezuela, debe examinarse a la luz de la ley interna de Venezuela y por supuesto también dentro de los convenios de carácter internacional que están suficientemente garantizados con la Organización de

las Naciones Unidas, intencionalmente hemos hecho referencia al caso de la violación, porque la violación de los derechos humanos de colombianos residentes en Venezuela, hasta este momento, no ha hecho parte de la agenda en litigio entre los dos países, y por eso creo que nadie podría tomar como referencia el hecho de dejar una constancia estando presente en este recinto la señora Ministra de Relaciones Exteriores, para tratar de ligarlo con el conflicto que históricamente se ha manejado entre los dos países.

Vale la pena señalar que ningún colombiano ni ninguna fuerza política ni el Gobierno colombiano pueden, ni podrán, abandonar su responsabilidad de velar por los derechos de los colombianos residentes en el exterior.

Creo que es una obligación del Gobierno, de sus autoridades, de sus partidos políticos y de sus dirigentes, proteger a estos colombianos en el exterior.

Y si en el caso de Venezuela se están presentando violaciones, como de hecho se conoce suficientemente en Colombia y en Venezuela, que ha habido torturados, que ha habido desaparecidos, que ha habido muertos, nosotros, como responsables del manejo y la conducción de un sector de la opinión colombiana, estamos dispuestos a apelar ante las instancias internacionales para que se determine si un Estado, a través de sus funcionarios, ha incurrido en violación de estos derechos fundamentales.

Nos parece que una de las debilidades de los países latinoamericanos es precisamente esa, que la mayoría de ellos no velan por sus ciudadanos residentes en el exterior y particularmente en el caso colombiano esto es muy notorio.

La violación de derechos humanos a colombianos en Venezuela es una verdad que conocemos suficientemente en Colombia desde hace más de 35 años y que por el hecho de que no se hubiese mencionado públicamente, durante estas últimas tres décadas no significa que no existiera el problema.

Ojalá tuviéramos oportunidad de hacer un debate en esta Corporación sobre este grave problema, porque no es sólo en Venezuela, es también en otros países de América Latina y de Europa y sería necesario que aquí se debatiera ampliamente cuál es la política del Gobierno y qué propuesta le tienen los partidos a esa comunidad colombiana, de cerca de cinco millones de colombianos, que reside en el exterior y que prácticamente no siente ningún respaldo ni ninguna garantía por parte de su respectivo Gobierno.

Por eso el tema es bien importante y yo invitaría al honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince a que ojalá propiciáramos el espacio y el momento oportuno para que pudiéramos hacer este debate, que nos corresponde hacerlo a los partidos políticos y al Gobierno Nacional, porque no podemos seguir silenciándonos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Emilio Lébolo Castellanos.

Desde luego que el tema del maltrato a los colombianos en el exterior es un tema que no se ha tratado por primera vez en el Congreso. Tal vez el primer debate de alguna importancia, señor Bustamante, que aquí se hizo sobre ese tema, lo hizo quien habla, cuando denuncié en la misma Cámara de Representantes el maltrato que le estaban dando a los presos colombianos o a los colombianos en México, que se extendió a Panamá, a Venezuela, a los Estados Unidos y tuvo alguna repercusión favorable.

Ese debate inició una rectificación, un proceso de rectificación por parte del Gobierno colombiano ya que, en cierta forma han sido los gobiernos colombianos los grandes responsables del abandono a que han sido sometidos los colombianos en el exterior.

Se inició un proceso en el cual se les dieron instrucciones precisas a embajadores y cónsules para que contrataran abogados, del mismo país de origen para que vigilaran el proceso judicial a que estaban siendo sometidos; en el caso específico de México logramos revisar los procesos judiciales y liberar a más de 50 colombianos injustamente presos en esas cárceles mexicanas, desde luego que también se ha avanzado mucho en la repatriación de los presos colombianos, ha sido un trabajo duro, complejo y complicado.

A mí me preocupa, Senador Bustamante, que en el caso de Venezuela, que es un caso muy sensible a los intereses de Colombia, que está atravesando Venezuela una posición política complicada, difícil, un clima de inestabilidad política en el cual, un escándalo como el que se ha venido formando en estos días le podría dar un piso político, para ellos, en una manera desorientar a la opinión pública sobre los problemas nacionales que ellos tienen, si no se maneja con mucho tino, podría convertirse en una especie de bomba de tiempo que los colombianos hemos siempre querido evitar, por razones que conocemos y que no podemos decir en voz alta.

Yo pienso que si se va a hacer algo, lo primero que debe haber es una claridad de la posición del M-19, que usted señaló en una constancia, es la posición de un partido político y no la del Congreso de la República.

Yo, por mi parte, sostengo que es bueno, saludable, importante que se abra el debate, pero que se abra por los canales que señalan la Constitución y las leyes, que es a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, que es quien tiene a su mano el Gobierno colombiano, quien tiene a forma, los procedimientos para hacer, para lograr solucionar, aunque sea en parte o total este problema de los maltratos de los colombianos en Venezuela.

Me da temor de que recoger denuncias en las esquinas, como se recogen firmas para conseguir, para apoyar votaciones o aprobar proyectos de ley, podría ser una forma equivocada y podría interpretarse más como una manipulación política electoral en vísperas de unas candidaturas presidenciales, más que el deseo ferviente de todo un pueblo colombiano para que se les respeten los derechos humanos a sus connacionales.

Yo lo acompañaré y lo acompañaría al debate que usted quiere hacer; yo quisiera sacarlo de las esquinas, de los parqueaderos y de los teatros y traerlo al Congreso colombiano, con el Ministro de Relaciones Exteriores, con el Ministro de Justicia para comprometer al Presidente de Colombia para que cumpla con la Constitución y con las leyes, que es proteger la vida y honra de los ciudadanos colombianos, no solamente dentro de las fronteras de nuestra patria, sino también fuera de ellas. Gracias por la interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Everth Bustamante García.

Gracias, señor Presidente: El M-19 ha sido claro que con sus expresiones públicas de este problema obviamente no compromete al Gobierno Nacional, quien ha generado una situación complicada que desestabiliza, por supuesto, mucho más al vecino país que a Colombia, son algunos miembros del gobierno del vecino país, concretamente el señor Comandante Pedro Farías, Comandante de la Guardia Nacional, y el señor Canciller, quienes en forma irresponsable, particularmente el señor canciller de Venezuela, ha dicho que el millón doscientos mil colombianos que residen en ese país son una carga para el pueblo venezolano, olvidándose que si no fuera por ese millón doscientos mil colombianos, los venezolanos no tendrían pan ni periódicos para leer a la hora del desayuno, porque son esos colombianos los que se levantan a ama-

sar el pan y los que se levantan a las cuatro de la mañana a poner en funcionamiento las rotativas de los periódicos venezolanos, es decir, que están contribuyendo al desarrollo del hermano país.

Yo estuve recientemente, acompañando al candidato presidencial Antonio Navarro, en Caracas, hace exactamente un mes, nos reunimos con el señor Presidente de la República de Venezuela, el doctor Ramón J. Velásquez, quien es un historiador muy conocedor de la problemática colombiana, muy conocido en los medios políticos e intelectuales de nuestro país y quien tiene un criterio de un particular aprecio por el pueblo y por el gobierno colombiano y así como él, muchos sectores de la sociedad venezolana también, pero allí en Venezuela hay grupo de provocadores, no sólo contra los defensores de la democracia en Venezuela sino contra los defensores de la estabilidad de la comunidad internacional y particularmente contra los defensores de la democracia en Colombia y por eso, porque son ellos los que están avivando temas que deberían manejarse con la correspondiente prudencia, el M-19 ha considerado que es necesario agotar mecanismos que, después de mucho tiempo, no se han utilizado en Colombia, para poner ante las instancias y mediante el agotamiento de los procedimientos pertinentes ante la comunidad internacional el tema que es de vital importancia para un país lesionado en sus derechos fundamentales, como es la preservación de los derechos humanos de un inmenso número de colombianos que residen en ese país.

Por eso, hemos decidido llevar a la cincuenta sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se va a realizar en la ciudad de Ginebra, Suiza, a partir del 31 de enero del próximo año, este caso.

Como partido político, como movimiento, teniendo como respaldo la experiencia de tres décadas de violaciones a los derechos fundamentales de los colombianos, que se han trasladado a ese país por razones económicas y en algunos casos por razones políticas.

Y lo hacemos convencidos de que ningún Gobierno anterior ha tomado iniciativa sobre este problema y convencidos también de que el Gobierno actual seguramente no hará ni tomará iniciativas sobre este tema y, entonces, alguien en Colombia tiene que hacerlo, porque existen unos recursos, porque existen unos instrumentos dentro de la comunidad internacional y no podemos permitir que un millón doscientos mil colombianos se mantengan como parias, desprotegidos de su propio Gobierno y por eso hemos tomado esa decisión y si esa decisión debe ser motivo de debate público, que lo sea; de controversia legítima entre los partidos y con la opinión pública, que lo sea, bienvenida sea, precisamente para que, con transparencia, se pueda debatir el asunto y se pueda tomar la decisión que más convenga al país.

Yo no creo que el temor sea la mejor solución de los problemas, este es un problema grave que lleva más de 30 años lacerando el corazón de miles de colombianos y es necesario que, con el debido agotamiento del debido procedimiento señalado en la ley internacional, se haga ante las Naciones Unidas, si no lo hace el Gobierno colombiano, porque no tiene suficientes pruebas, porque no tiene suficiente conocimiento del tema, pues nosotros sí tenemos conocimiento de ese tema porque durante más de 15 años hemos tenido oportunidad de experimentar en carne propia el tratamiento que se le hace a los colombianos en el exterior y particularmente por algunos funcionarios inferiores de la Guardia Nacional de Venezuela.

Es que hay que visitar las cárceles de Venezuela. El año pasado, si no estoy mal, o a principios de este año, una comisión de la Cámara de Representantes de este Congreso

no pudo asistir a visitar las cárceles de ese país para determinar y valorar la situación en que se encontraban los colombianos presos o detenidos en los centros carcelarios de ese país.

Entonces, nos parece que estamos frente a una violación flagrante de la ley internacional. Y, si en Colombia no hay decisión política por parte del Gobierno para defender a los colombianos en el exterior, el M-19 sí está dispuesto a hacerlo agotando los procedimientos previstos en los instrumentos internacionales.

Ese es el ánimo que tenemos frente a este problema y precisamente recurrimos a las Naciones Unidas, porque es el organismo máximo de presentación de la comunidad internacional, ante quien podemos registrar precisamente el tratamiento que se les da a los colombianos en ese país y ante el organismo en el cual se puede demostrar el manejo de temas diferentes: uno es el tema de la violación de los derechos humanos a los colombianos en ese país y otro es el tema del litigio histórico entre los dos países. No los confundamos, ojalá que se asuma con responsabilidad este debate, tanto en el vecino país como en Colombia. Aquí estamos frente a una violación de derechos y en eso no haremos concepciones a quienes se han convertido en los perseguidores de ciudadanos colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

Atendiendo la petición del honorable Senador José Renán Trujillo García, la Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maristella Sanín Posada.

Palabras de la honorable Senadora Maristella Sanín Posada:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Maristella Sanín Posada, quien da lectura a un informe:

Muchas gracias, señor Presidente. Procedo a dar lectura al acta de acuerdo en cumplimiento de la comisión para la cual fuimos designados, dice lo siguiente: «Acta de la reunión Comisión Asesora del Congreso de la República de Colombia, proyecto de decreto sobre la reglamentación del artículo 43 de la Ley 70 de 1993, referente a la reestructuración del Instituto Colombiano de Antropología, unidad administrativa especial del Instituto Colombiano de Cultura. El día 24 ... de 1993, los miembros de la comisión asesora encargada de actuar sobre el proyecto de decreto que el Gobierno sometió a su estudio para reestructurar el Instituto Colombiano de Antropología, ICAN, unidad administrativa especial de Colcultura, el mandato del artículo 43 de la Ley 70 de 1993, se permiten conceptual primero considera fundamental para el desarrollo de la Ley 70 de 1993 la promoción y fomento de la investigación en las culturas afroamericanas y afrocolombianas que contribuyen efectivamente en la preservación y desarrollo de la identidad cultural de las comunidades negras y destaque su aporte a la identidad nacional.

Segundo. Acoge el proyecto de decreto por el cual se adiciona el Decreto 2128 de 1992 y se dictan otras disposiciones referentes a la reestructuración del Instituto Colombiano de Antropología, ICAN, en cuanto se considera que se adecua al espíritu de la Ley 70 en lo que respecta a la promoción y realización de programas de investigación de la cultura afrocolombiana e incluye en esta perspectiva el legado histórico cultural africano.

Tercero. La comisión asesora considera conveniente la creación de sedes regionales del Instituto Colombiano de Antropología en

zonas habitadas por comunidades negras, tal como está planteado en el artículo segundo de la propuesta del decreto.

Cuarto. La comisión estima necesario que el Gobierno Nacional garantice los recursos presupuestales adecuados para el cabal logro de este decreto.

Quinto. La comisión considera necesario que lo consagrado en el artículo cuarto de este proyecto de decreto, en cuanto que el ICAN debe desarrollar sus actividades para efectos de investigación sobre cultura precolombina, con la participación de las comunidades negras, garantice así mismo la ejecución de las mismas a partir de una perspectiva pluralista y democrática de las diferentes comunidades y organizaciones negras que existan en el país.

Quinto. Se propone que el artículo sexto quede de la siguiente manera: Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará a las raizales de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para su protección, promoción y preservación de su identidad cultural y para su desarrollo económico y social.

Sexto. Se considera imprescindible la constitución de una comisión asesora permanente de la división de cultura precolombiana, conformada por reconocidos especialistas en el tema.

Séptimo. En el numeral cabe el acuerdo de reestructuración interna del ICAN, anexo al presente decreto se debe incluir el siguiente párrafo: Lo establecido en los literales anteriores se aplicará a los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el conocimiento, difusión y preservación de su cultura y el incremento de sus posibilidades de desarrollo económico y social.

Firmamos, por el Senado, Maristella Sanín, José Renán Trujillo. Y por la Cámara de Representantes, rendirán su informe Piedad Córdoba, Jaime Perea y Julio Gallardo».

En esta forma dejamos, entonces, señor Presidente, rendido el objeto de la comisión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Lozano Gaitán, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 139.

Facúltase al Presidente del Senado para encargar al Director Administrativo de la Corporación.

Jorge Eliécer Lozano Gaitán, Germán Hernández Aguilera, Félix Salcedo Baldián, Amílkar Acosta Medina, José Raimundo Sojo Zambrano, Carlos Espinosa Faccio-Lince, Emilio Lébolo Castellanos, Jaime Bogotá Marín.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 24 de 1993.

Proyecto de ley número 261 de 1993 Senado, 05 de 1993 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 131 de 1990 Cámara, 01 de 1991 Cámara, 27 de 1992, Cámara, 64 de 1992 Cámara), "por la cual se expide la Ley General de Educación".

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Palabras del honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Señor Presidente: Como quiera que consultando la opinión de diferentes Senadores hay discrepancia sobre algunos artículos, aquí se ha venido optando como mecanismo, que ha dado buen resultado para sacar adelante los proyectos de ley, la designación de subcomisiones que entren a discutir esas discrepancias, yo quiero proponerle lo siguiente a la plenaria del Senado: que se identifiquen los artículos en los cuales hay discrepancias y que los Senadores que quieran formar parte de esa subcomisión para tratar de buscar unos acuerdos que integre la Mesa Directiva para que el próximo martes traigamos un informe a la plenaria y de esa manera agilizar el trabajo si hay artículos nuevos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón.

No me opongo a que se siga el procedimiento que propone el Senador ponente, pero siempre y cuando eso no signifique que uno está de acuerdo con los considerandos de la ponencia, porque yo que he trajinado este asunto y que profesionalmente he hablado con mucha gente que ha intervenido en eso, me doy cuenta de que el enfoque mismo de la ponencia de que el niño debe dirigirse él mismo, de que los padres deben dejar que él se exprese, para hacer culpable al niño del fracaso; para que los padres no asuman la responsabilidad, esa es una manera de renunciar al hecho de que la experiencia nos ha enseñado algo a los padres, que el niño no tiene por qué saber.

Y el decir que entonces el niño se haga responsable de esos programas de estudio y de criticarlos, me voy a permitir, oportunamente o en este momento, después de que hable esto, leer un escrito que estoy seguro que el Senador Motta, que generalmente no me apoya, me va a apoyar.

Entonces, señor Presidente, lo que creo es que en eso, hay que tener mucho cuidado de no irse por un lado romántico en que lo que se hace es eludir responsabilidades sobre los asuntos graves que se tratan en ese asunto.

Voy a leer esto que es una definición de la educación. Dice así: Bajo proceso educativo para ambos sexos, se entienden tres cosas: Primero, educación del espíritu; segundo, educación del cuerpo, tal como es enseñada en las escuelas, gimnasios y como se imparte en los ejercicios militares, es decir, con alguien dirigiendo y asumiendo la responsabilidad, porque sabe el nivel de entrenamiento y posibilidad que tiene el educando; tercero, formación politécnica, en la cual se aprenden principios generales de todos los procesos de producción y, al mismo tiempo, se inicia la gente joven en la utilización práctica y el manejo de los instrumentos elementales de las distintas áreas del trabajo.

Y agrega el autor de ese pensamiento, que es un conocido amigo de las clases trabajadoras: la organización de la actividad del joven trabajador debe estar escalonada y adaptada de manera progresiva, a promover la formación del espíritu y del cuerpo y de su capacitación politécnica.

Si bien la burguesía, añade este conocedor de las clases burguesas y trabajadoras, si bien la burguesía y la aristocracia pueden ser negligentes en el cumplimiento de sus deberes para su descendientes, eso es su propia culpa. Con la clase trabajadora la cuestión es diferente, oigan esto, honorables Senadores: el trabajador individual no disfruta de libertad para sus actos, en muchas ocasio-

nes ignora los verdaderos intereses de sus hijos, o no está en capacidad de entender las condiciones normales del desarrollo humano, que es lo que va a dar la base para la educación. Firmado, Carlos Marx. Instrucciones para los delegados del Comité Central de 1867.

Pero no estuvo, desafortunadamente, en la ley antitabaco, Senador Motta. Yo le ruego que también tenga en consideración eso, para efectos de la salud de las clases trabajadoras y parte de la burguesía. Entonces aquí hay un enfoque equivocado que se parece al del doctor Spok, que practicaron en Estados Unidos durante 30 ó 40 años hasta que, prácticamente el Congreso de los Estados Unidos los declaró un desastre nacional, y lo mismo ocurrió cuando unos tipos muy inteligentes y avanzados decidieron que la aritmética había que enseñarla a base de la teoría de conjuntos, que fue una teoría que apareció en el siglo pasado, muy importante para renovar los fundamentos de las matemáticas.

Entonces, en Alemania, en Francia, en Suecia, en Colombia, en Chiquinquirá, en Pereira, en todas partes, llevaron profesores a enseñar a restar y a sumar sobre la base de la teoría de conjuntos no sólo los niños no aprendieron sino que terminaron peleados con sus padres, porque los padres no saben cómo enseñar a restar y a sumar sobre la base de teoría de conjuntos, que es la forma más avanzada de abstracción lógica. A los niños hay que educarlos como dice este conocido pedagogo de la humanidad: "Hay que educarlos con la capacidad de entender las condiciones normales del desarrollo humano".

Yo entiendo que en este proyecto, que está hecho con muy buena voluntad, pero que tiene el inconveniente que no acude a la experiencia de la humanidad, sino a las discusiones que ha habido en la Unesco y en otras partes y no se ha entendido cuál es el verdadero ser humano chiquito, porque, como decía Rousseau, "el niño no es un adulto pequeño el niño es un niño que hay que tratarlo en su condición de niño y dirigirlo en su formación y en su adaptación a la sociedad, de acuerdo con esa condición".

Entonces, señor Presidente, quiero dejar claro que acepto esa propuesta para fines del trámite del proyecto, pero que en ningún caso eso implica que considere que el Nuevo Sinaí está contenido en la ponencia con que está estudiado ese proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Señor Presidente, de acuerdo con la advertencia que ha hecho de anotarme para un tema puntual, no para el tema filosófico de la educación que plantea el Senador Mario Laserna, que va a ser muy interesante, sino para lo relacionado en el artículo 46, respecto a los niños limitados, a fin de buscar que se puede contratar con establecimientos, así tengan ánimo de lucro, la educación, porque no se puede brindar en los pequeños municipios sino que se da en los establecimientos privados y como es tan costosa, obviamente los profesores tienen ánimo de lucro. Estos serán algunos de los aspectos que plantearé, porque, Senadores, el artículo 8º de la Ley 60 de 1993 impide contratar este tipo de educación si no es con establecimientos sin ánimo de lucro y es muy difícil que una educación tan especializada la preste sin ánimo de lucro un personal muy especializado por demás.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez.

También para un tema puntual sobre este proyecto de ley, examinando el capítulo 3º, sobre el sistema de evaluaciones, creo que

podríamos incluir un artículo nuevo que lo complementa bien, dándole facultades a la Nación, a los departamentos, a los municipios y a todas las entidades territoriales, para que estimulen con incentivos económicos, financieros y de diverso orden, a los docentes y directivos cuyos educandos se destaquen en los procesos evaluativos y permitiendo que para otorgar esos incentivos se tengan en cuenta las evaluaciones ordinarias o convoquen a los respectivos exámenes; porque encontramos que en el proyecto está muy bien enfocado el sistema evaluativo a las instituciones y a los docentes, pero también creo que esto ayuda a mejorarlo en la medida en que se le puede agregar un incentivo económico, un componente de remuneración por el resultado que en el proceso educativo den los educandos. Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Presidente. Aun cuando considero que la semana entrante habrá posibilidad de analizar en profundidad este proyecto, quiero aprovechar un minuto para decir a los honorables colegas del Senado que los miembros de la Comisión Sexta del Senado hemos hecho largo y cuidadoso trabajo con esta ley. Nosotros no improvisamos, nos corrimos, todos los artículos fueron examinados de arriba abajo en su texto y en su fondo, es decir, no nos olvidamos en ningún momento del aspecto filosófico de la educación, aceptando naturalmente que sobre esto habrá siempre criterios diversos que sobre esto jamás habrá unanimidad; buscamos la opinión de la mayoría, pero es aceptable que sobre un tema como el de la educación no es esperable el unanimismo.

Entonces bienvenidas las opiniones y comentarios o sobre el proyecto en general o sobre algunos de los artículos. Pero tengan la seguridad los honorables colegas, que tanto los ponentes del proyecto, nos acompaña el Senador Germán Hernández, como los demás miembros de la Comisión, estudiamos desde

el primero hasta el último de los artículos, sin improvisar, sin correr, la verdad, así haya reservas, respetables, naturalmente, creemos que esta es una ley muy importante, muy trabajada y naturalmente pensamos que el Congreso la debería aprobar. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

La Presidencia nombra una Comisión conformada por los honorables Senadores:

Germán Hernández Aguilera
(Coordinador).

Enrique Gómez Hurtado.

Víctor Renán Barco López.

Julio César Turbay Quintero.

Hernán Echeverri Coronado.

Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Jorge Valencia Jaramillo.

Samuel Moreno Rojas.

Eduardo Pizano de Narváez.

Jaime Bogotá Marín.

Jaime Ruiz Llano.

Gustavo Dájer Chadid.

Hernán Motta Motta.

Gustavo Rodríguez Vargas.

Fernando Mendoza Ardila.

Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Luis Janil Avendaño Hernández.

Claudia Blum de Barberi.

Amílkar Acosta Medina.

Elías Antonio Matus Torres.

Mario Laserna Pinzón.

Para estudiar las discrepancias que se presentan sobre el articulado del proyecto en discusión.

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios para su publicación correspondiente:

Santafé de Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 1993.

MO 37310

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Ref. Citación de fecha octubre 14 de 1993.

Apreciado doctor Pumarejo:

En la fecha de citación a la sesión plenaria del Senado me encontraré fuera del país cumpliendo con labores propias de mi cargo.

Para efectos de la anterior citación he designado al señor Viceministro de esta cartera, doctor Juan Alfonso Latorre Uriza.

Cordial saludo,

Ministro de Obras Públicas
Jorge Bendeck Olivella
y Transporte.

Siendo las 7:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el próximo martes 30 de noviembre de 1993, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

JORGE RAMON ELIAS NADER

El Primer Vicepresidente,

ELIAS ANTONIO MATUS TORRES

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA